



# INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

## OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016

### GRUPO B

# MODELO A

**Nº DE PREGUNTAS: 35**

**PREGUNTAS DE RESERVA: 4** (únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 35 anteriores es anulada).

**TIEMPO: 39 minutos**

**7 OCTUBRE 2017**



**1. ¿Qué deberán regular los poderes públicos en las normas dirigidas a hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, según el artículo 47 de la Constitución Española?**

- a) El precio de la vivienda y la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.
- b) La utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.
- c) El número de viviendas que puede adquirir una misma persona.
- d) Tanto el precio de la vivienda como el número de viviendas que puede adquirir una misma persona.

**2. ¿En qué situación pueden suspenderse el derecho a la libertad y a la seguridad según el artículo 55 de la Constitución Española?**

- a) Sólo cuando se acuerde la declaración del estado de excepción.
- b) Sólo cuando se acuerde la declaración del estado de alarma.
- c) Cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio.
- d) En ningún caso puede suspenderse.

**3. ¿Qué comprende la libertad sindical según el artículo 28 de la Constitución Española?**

- a) Sólo el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección.
- b) Sólo el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas.
- c) Sólo el derecho a solicitar a la Administración la disolución de un sindicato.
- d) El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas.

**4. El Defensor del Pueblo Europeo es elegido:**

- a) Por la Comisión.
- b) Por el Parlamento Europeo.
- c) De manera consensuada, por el Parlamento Europeo y la Comisión.
- d) Por el Consejo.

**5. ¿Qué tipo de norma es la prevista en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía para la designación de la sede de las instituciones comunes?**

- a) Ley Orgánica del Parlamento Español.
- b) Ley Orgánica del Parlamento Vasco.
- c) Ley del Parlamento Español.
- d) Ley del Parlamento Vasco.



**6. ¿Cómo se denomina el Tribunal con competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y ante el que se agotan las sucesivas instancias procesales según del Estatuto de Autonomía?**

- a) Tribunal Máximo de Justicia del País Vasco.
- b) Juzgado de Primera Instancia.
- c) Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- d) Tribunal de Instancia de Justicia del País Vasco.

**7. ¿En base a qué ley se estructura la organización de la Administración de Justicia en el País Vasco, según el Estatuto de Autonomía?**

- a) Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Ley Vasca de Competencia Judicial.
- d) Ley Vasca del Poder Judicial.

**8. ¿Puede la Diputación Foral del Territorio Histórico de Álava aprobar decretos de desarrollo de una Norma Foral?**

- a) No, ya que esa competencia corresponde solo a las Juntas Generales.
- b) No, ya que la Diputación Foral ostenta competencias de gestión administrativa, pero no de tipo normativo.
- c) No, ya que el carácter reglamentario de las Normas Forales no admite su desarrollo por otro reglamento.
- d) Sí, ya que su potestad reglamentaria comprende esa posibilidad.

**9. ¿Cuáles son los Órganos Forales del Territorio Histórico de Álava, según la Norma Foral sobre Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava?**

- a) Sólo las Juntas Generales.
- b) Sólo la Diputación Foral.
- c) Sólo los Ayuntamientos.
- d) Las Juntas Generales y la Diputación Foral.

**10. ¿Con qué otras elecciones se hará coincidir la fecha y plazos de las elecciones a Juntas Generales según la Norma Foral sobre Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava?**

- a) Elecciones generales.
- b) Elecciones autonómicas.
- c) Elecciones europeas.
- d) Elecciones municipales.



**11. ¿Qué órganos rectores tiene el Instituto Foral de Bienestar Social según la Norma Foral por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social - Gizarte Ongizatearen Foru Erakundea?**

- a) La Dirección Gerencia y las Subdirecciones Técnicas de Área.
- b) El Consejo de Administración y el Comité de Dirección.
- c) El Consejo de Administración y la Dirección Gerencia.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**12. ¿Con qué frecuencia se reúne el Consejo de Administración con carácter ordinario, según el artículo 7 del Decreto Foral que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social – Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea?**

- a) Mensualmente.
- b) Bimestralmente.
- c) Trimestralmente.
- d) Semestralmente.

**13. En el Instituto Foral de Bienestar Social, según la Norma Foral por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social – Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea, ¿a quién le corresponde el ejercicio de las funciones de Secretaría del Consejo de Administración?.**

- a) Al Diputado o Diputada General.
- b) A la Dirección de Servicios Sociales.
- c) A la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social.
- d) Al Diputado o Diputada titular del Departamento de Servicios Sociales.

**14. En el Instituto Foral de Bienestar Social, según el Decreto Foral por el que se aprueba su Reglamento de Estructura y Funcionamiento, ¿a qué Subdirección Técnica corresponde la promoción del asociacionismo entre las personas mayores y sus familias cuidadoras?**

- a) A la Subdirección Técnica del Área de Personas Mayores.
- b) A la Subdirección Técnica del Área de Intervención Social.
- c) A la Subdirección Técnica del Área de Personas Mayores y Dependencia.
- d) A la Subdirección Técnica del Área del Menor y Familia.



**15. En las Administraciones Públicas, pueden ejercer funciones que impliquen la participación en el ejercicio de potestades públicas:**

- a) Sólo las personas funcionarias de carrera, en todo caso.
- b) Sólo las personas funcionarias públicas, en todo caso.
- c) Las personas funcionarias públicas, y también el personal eventual si la participación en el ejercicio de potestades públicas es indirecta.
- d) Las personas funcionarias públicas, y también el personal laboral si la participación en el ejercicio de potestades públicas es indirecta.

**16. ¿A qué personal de las Administraciones Públicas le es aplicable el derecho administrativo?**

- a) Al personal laboral y al personal eventual.
- b) Al personal funcionario de carrera, al personal funcionario interino y al personal laboral.
- c) Solo al personal funcionario de carrera.
- d) Al personal funcionario de carrera y al personal funcionario interino.

**17. Las retribuciones del personal funcionario de carrera según el artículo 22 del Estatuto Básico del Empleado Público se clasifican en:**

- a) Retribuciones básicas y específicas.
- b) Retribuciones fijas y variables.
- c) Retribuciones básicas y complementarias.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**18. Una persona funcionaria obtiene el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente absoluta. En este caso, procede:**

- a) La adaptación del puesto de trabajo a sus posibilidades.
- b) La jubilación.
- c) Una adscripción provisional a otro puesto.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**19. Según el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación:**

- a) Las referidas a calendario laboral, horario, jornada, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica.
- b) Las propuestas sobre derechos sindicales y de participación.
- c) Las decisiones de las administraciones públicas que afecten a sus potestades de organización.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.



**20. Según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿puede una Administración Pública acordar traslados forzosos de su personal funcionario de carrera?**

- a) No, ya que esa posibilidad no está prevista en el Estatuto.
- b) Sí, y el personal funcionario afectado no tiene derecho a ser indemnizado por el traslado.
- c) Sí, pero el personal funcionario afectado tiene derecho a ser indemnizado por el traslado.
- d) Solo puede acordarse si esa posibilidad está prevista en las leyes de Función Pública que desarrollen el Estatuto Básico de Empleado Público.

**21. El personal funcionario de carrera que obtengan destino en otra Administración Pública a través de los procedimientos de movilidad quedarán respecto de su Administración de origen:**

- a) En la situación administrativa de servicio en otras Administraciones Públicas.
- b) En la situación administrativa de excedencia.
- c) En la situación administrativa de servicios especiales.
- d) En la situación administrativa de suspensión de funciones.

**22. Una funcionaria de carrera que ha sido designado en un puesto mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública puede ser cesado en dicho puesto:**

- a) Sólo como consecuencia de la comisión de infracciones disciplinarias.
- b) De manera discrecional.
- c) Sólo por el transcurso del plazo fijado en el momento de su designación.
- d) Sólo cuando el puesto que ocupa sea amortizado.

**23. Si una funcionaria de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social es designado Consejero del Gobierno Vasco, será declarado en situación:**

- a) De servicios especiales.
- b) De servicio en otra Administración Pública.
- c) De excedencia.
- d) De suspensión de funciones.

**24. ¿Qué tipo de excedencia puede ser denegada por una Administración de manera motivada, en atención a las necesidades del servicio?**

- a) Tanto la excedencia voluntaria por interés particular como la excedencia por cuidado de familiares, en el caso de cuidado de familiares a cargo por razones de edad.
- b) La excedencia voluntaria por interés particular.
- c) La excedencia por cuidado de familiares, por cualquiera de las necesidades de cuidado previstas.
- d) La excedencia por razón de violencia de género.



**25. Considerando la naturaleza del Instituto Foral de Bienestar Social, ¿en qué términos le es aplicable la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?**

- a) Le es de aplicación supletoria, al tratarse de una Corporación de Derecho Público.
- b) No le es de aplicación, al tratarse de una Administración de un Territorio Histórico que cuenta con su normativa propia.
- c) Sólo le es de aplicación cuando el Instituto ejerza potestades administrativas, al tratarse de una entidad de derecho privado dependiente de una Administración Pública.
- d) Le es plenamente aplicable, al tratarse de un organismo público vinculado a su vez a una Administración Pública.

**26. La Sra. X es presidenta de una Asociación, y se dirige al Instituto Foral de Bienestar Social para formular una solicitud de subvención en representación de dicha Asociación. ¿Deberá acreditar esa representación?**

- a) No, ya que en las actuaciones ante la Administración Pública la representación siempre se presume.
- b) Sí, ya que para esa actuación se exige que la representación se acredite.
- c) Será el Instituto Foral quien determine si la representación debe o no acreditarse.
- d) Será la norma reguladora del procedimiento específico la que determine si la representación debe o no acreditarse.

**27. ¿Puede surtir efectos la notificación de un acto administrativo que no exprese los recursos que proceden contra el acto notificado?**

- a) No, en ningún caso, ya que la expresión de los recursos que proceden contra el acto es uno de los requisitos esenciales de toda notificación.
- b) Sí, en todo caso, ya que basta con que la notificación contenga el texto íntegro del acto.
- c) Sí, si la notificación contiene el texto íntegro del acto, y el interesado demuestra tener conocimiento de su contenido.
- d) Sí, si el acto notificado es de trámite, pero en ningún caso si se trata de un acto resolutorio.

**28. ¿Es el correo electrónico un medio válido para la notificación de actos administrativos por medios electrónicos por parte de las Administraciones Públicas?:**

- a) No, ya que el uso del correo electrónico no está previsto para ningún fin en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) No, aunque el uso del correo electrónico sí está admitido para el envío de avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a los interesados.
- c) Sí, ya que el correo electrónico es uno de los medios de notificación electrónica de actos administrativos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Sí, siempre que el sistema de correo electrónico empleado permita dejar constancia de la recepción del mensaje por su destinatario.



**29. ¿Está incluido el Instituto Foral de Bienestar Social en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público?**

- a) Sí, ya que los organismos autónomos forman parte del concepto de Sector Público definido por la norma.
- b) No, ya que los organismos autónomos no forman parte del concepto de Sector Público definido por la norma.
- c) Solo está incluido en su ámbito de aplicación cuando celebre ciertos tipos de contratos administrativos.
- d) La citada norma solo es de aplicación supletoria al Instituto Foral.

**30. ¿Qué orden jurisdiccional es competente para resolver las controversias que surjan sobre la adjudicación de un contrato administrativo, según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público?**

- a) El orden jurisdiccional civil.
- b) El orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- c) El orden jurisdiccional civil o el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, dependiendo de la cuantía del contrato.
- d) El orden jurisdiccional civil o el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según lo que acuerden las partes del contrato.

**31. El listado de integrantes de una asociación, en la que constan sus nombres, edades y direcciones, escrito a mano en un cuaderno y guardado en un armario de la sede de dicha asociación ¿está sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal?**

- a) No, ya que dicha norma no se aplica a las entidades sin ánimo de lucro.
- b) No, ya que el concepto de fichero manejado por dicha norma solo incluye soportes digitales.
- c) No, ya que el tratamiento de datos incluido en la norma solo se refiere a procedimientos técnicos de carácter automatizado.
- d) Sí, ya que dicha norma es aplicable a cualquier tipo de entidad, de soporte físico y de modo de tratamiento.

**32. ¿Puede exigirse una contraprestación por el ejercicio del derecho de rectificación de datos de carácter personal por parte del interesado?**

- a) Sólo si la entidad responsable del tratamiento es de carácter privado.
- b) No, en ningún caso.
- c) Sí, con ciertos límites fijados reglamentariamente.
- d) Sólo si la entidad responsable del tratamiento es una Administración Pública, y ha estipulado un precio público para tal ejercicio.





**33. ¿Qué significa el procedimiento de disociación, en el sentido de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal?**

- a) El tratamiento de los datos de carácter personal por un responsable distinto del que los recabó.
- b) El tratamiento de los datos de carácter personal por medios automatizados que garanticen su calidad e integridad.
- c) El tratamiento de los datos de carácter personal de tal manera que la información que se obtenga no pueda asociarse a ninguna persona identificada o identificable.
- d) La división de un fichero que contiene datos personales en dos o más ficheros distintos, con el objetivo de agilizar su tratamiento.

**34. Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, si una persona es tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable, se habrá producido:**

- a) Discriminación directa por razón de sexo.
- b) Discriminación indirecta por razón de sexo.
- c) Acoso por razón de sexo.
- d) Discriminación horizontal por razón de sexo.

**35. La Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres admite que en la normativa que regula las subvenciones de las Administraciones Públicas vascas:**

- a) Se incluya entre los criterios de adjudicación uno que valore la integración de la perspectiva de género en el proyecto o actividad subvencionada.
- b) Se reserven ciertas subvenciones a su disfrute exclusivo por mujeres y asociaciones de mujeres.
- c) Las respuestas a) y b) son incorrectas.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

#### **PREGUNTAS DE RESERVA**

**36. Si una Administración Pública tiene que dictar un acto administrativo que tiene por base otro dictado por una Administración Pública distinta, y aquella entiende que dicho acto es ilegal:**

- a) Deberá interponer recurso administrativo contra dicho acto.
- b) Deberá requerir a la Administración que dictó el acto que lo anule o lo revise.
- c) Podrá requerir a la Administración que dictó el acto que lo anule o lo revise y, de rechazar el requerimiento, podrá interponer recurso contencioso-administrativo.
- d) Deberá interponer recurso contencioso-administrativo, sin que quepa realizar ningún requerimiento previo a la Administración que dictó el acto.



**37. Una Administración Pública trató de notificar un acto administrativo en el domicilio del interesado a las 14 h. de un lunes. Al no encontrar a nadie en el domicilio, realiza un segundo intento al día siguiente, a las 18 h., sin hallar tampoco a nadie en el domicilio. En tal caso:**

- a) La notificación deberá entenderse rechazada por el interesado, y el procedimiento podrá seguir adelante.
- b) La Administración ha procedido de manera incorrecta, ya que no ha respetado los criterios exigidos para el segundo intento de notificación por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) La Administración debe de entender que la notificación ha sido infructuosa, estando obligada a publicar el acto mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio del interesado.
- d) La Administración debe de entender que la notificación ha sido infructuosa, estando obligada a publicar el acto mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**38. Si la Administración inició un procedimiento sancionador y, transcurrido el plazo máximo previsto para finalizarlo, no ha dictado resolución:**

- a) La sanción se entenderá desestimada por silencio administrativo.
- b) La sanción se entenderá impuesta por silencio administrativo.
- c) Se entenderá que se ha producido la suspensión del procedimiento.
- d) Se entenderá que se ha producido la caducidad del procedimiento.

**39. ¿A quién corresponde la iniciativa para la elaboración de Normas Forales en el Territorio Histórico de Álava?**

- a) Sólo a la Diputación Foral.
- b) Sólo a los Procuradores de las Juntas Generales.
- c) Sólo a la Diputación Foral y a los Procuradores de las Juntas Generales.
- d) A la Diputación Foral, a los Procuradores de las Juntas Generales y también a los ciudadanos.





---

**NO ABRA  
EL CUADERNILLO  
HASTA QUE  
SE LE INDIQUE**



## ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS

### TALDEA / GRUPO B

### EREDUA / MODELO A

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
1	B	32	B
2	C	33	C
3	D	34	A
4	B	35	A
5	D	ERRESERBA/RESERVA	
6	C	36	C
7	A	37	D
8	D	38	D
9	D	39	D
10	D		
11	C		
12	A		
13	C		
14	A		
15	B		
16	D		
17	C		
18	B		
19	C		
20	C		
21	A		
22	B		
23	A		
24	B		
25	D		
26	B		
27	C		
28	B		
29	A		
30	B		
31	D		

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



# INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

## OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016

# TÉCNICO/A MEDIO/A PERSONAL

# MODELO A

**Nº DE PREGUNTAS: 76**

**PREGUNTAS DE RESERVA: 4** (únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 76 anteriores es anulada).

**TIEMPO: 95 minutos**

**27 ENERO 2018**



**1. Una funcionaria del Instituto Foral de Bienestar Social se encontraba en situación de servicios especiales. Finalizado el periodo previsto para tal situación, la funcionaria no ha solicitado el reingreso al servicio activo en el Instituto Foral. ¿Cuál será la consecuencia de esa omisión, según la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca?**

- a) Pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular o perderá la condición de funcionaria, según el tiempo de servicios efectivos que hubiera prestado.
- b) Perderá la condición de funcionaria en todo caso.
- c) Pasará a la condición de excedencia voluntaria por interés particular en todo caso.
- d) Pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular o perderá la condición de funcionaria, según el tiempo transcurrido desde la finalización de la situación de servicios especiales.

**2. Una persona integrante de una bolsa de trabajo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, que disfruta de un permiso maternal o paternal, se encuentra en dicha bolsa en situación de:**

- a) Activo/a.
- b) Alta/Disponible-Preferente.
- c) Alta/Disponible.
- d) Baja temporal.

**3. En cuanto a la construcción de tramos de cotización, señale la respuesta correcta:**

- a) Las variaciones del grupo de cotización en función de la categoría profesional del trabajador, solamente generarán tramo en aquellos casos en los que las bases máximas y mínimas de los grupos de cotización anterior y posterior sean diferentes.
- b) Las variaciones del coeficiente a tiempo parcial en las reducciones de jornada por guarda legal o cuidado de familiar generarán el fraccionamiento de tramos.
- c) Las situaciones de huelga, durante las que no existe obligación de cotizar y dado que no motivan la baja del trabajador en la empresa, no generará tramo alguno.
- d) En los casos en que la situación de baja se comunique fuera de plazo, únicamente se generará un tramo hasta la fecha real de la baja.

**4. La relación de servicio de un Diputado Foral comienza:**

- a) Con la publicación de la Norma Foral de nombramiento en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, con independencia del momento de toma de posesión del cargo.
- b) Con la publicación del Decreto de nombramiento en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, con independencia del momento de toma de posesión del cargo.
- c) Con la publicación del cese del Diputado Foral a quien vaya a sustituir.
- d) Con la toma de posesión del cargo.





**5. Según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la base de cotización que se tiene en cuenta para el cálculo de la cuota por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, puede ser diferente a la base de cotización que se tiene en cuenta para el cálculo de la de la cuota por Contingencias Comunes. ¿En qué pueden diferenciarse?**

- a) La base de cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional es superior a la de Contingencias Comunes debido a que se incrementa en el prorrateo de las Pagas Extraordinarias.
- b) La base de cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional es superior a la de Contingencias Comunes debido a que se incrementa con el importe de las Horas Extraordinarias.
- c) La base de cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional es superior a la de Contingencias Comunes debido a que se incrementa con el importe de las dietas por desplazamiento y la nocturnidad.
- d) Las horas extraordinarias no entran a formar parte de la base de cotización de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional debido a que tanto el empresario como el trabajador ya efectúan una cotización adicional por ellas.

**6. Si un empleado del Instituto Foral de Bienestar Social fallece en un accidente mientras se desplaza en vehículo privado a su puesto de trabajo, ¿deberá ser este accidente objeto de «comunicación urgente» (URG) a la Autoridad Laboral competente?**

- a) Sí, ya que los accidentes «in itinere» siempre son objeto de comunicación urgente.
- b) No, al tratarse de un accidente «in itinere».
- c) Sí, al haber producido el accidente la muerte de un trabajador.
- d) No, al haber producido el accidente la muerte de un trabajador.

**7. ¿Puede el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava realizar entrevistas a los aspirantes en un concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios?**

- a) No, ya que ese tipo de prueba se prevé exclusivamente para empleados públicos en régimen laboral.
- b) No, ya que es un tipo de prueba no contemplado en la normativa que regula el sistema de concurso.
- c) Sí, tanto en concursos generales como específicos, si así lo establece la convocatoria.
- d) Sí, pero solo en concursos específicos, si así lo establece la convocatoria.



**8. Indique cuál de los siguientes productos jurídicos de la Diputación Foral de Álava NO es una disposición de carácter general:**

- a) Acuerdo del Consejo de Diputados.
- b) Orden Foral de un Diputado Foral.
- c) Decreto Foral del Diputado General.
- d) Decreto Foral del Consejo de Diputados.

**9. De los gastos de estancia que la empresa abona al trabajador por alojamiento generados en un municipio distinto del lugar de trabajo habitual del perceptor y del que constituye su residencia, ¿qué cantidades deben figurar en el fichero de Conceptos Retributivos Abonados (CRA), como incluidos y excluidos en la base de cotización?**

- a) Debe figurar como incluido en la base de cotización la totalidad del importe justificado por el trabajador como gasto.
- b) Debe figurar como excluido de la base de cotización el importe del gasto justificado por el trabajador y como incluido en la base de cotización únicamente el exceso que supere el importe justificado.
- c) Este concepto retributivo se halla excluido en su totalidad de cotización, por lo que así debe figurar en el fichero CRA.
- d) Únicamente debe figurar excluido el exceso de 9 € por día de estancia, tal como determina la normativa tributaria.

**10. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de un procedimiento administrativo, en el que se han dictado actos de trámite que deciden directamente sobre el fondo del asunto los interesados podrán:**

- a) Interponer recurso de alzada y potestativo de reposición.
- b) Interponer únicamente recurso potestativo de reposición.
- c) Interponer únicamente recurso de alzada.
- d) No cabe recurso alguno dado que se trata de actos de trámite.

**11. El Instituto Foral de Bienestar Social ha decidido cambiar el nombre a uno de sus órganos, sin alterar sus funciones ni requisitos. ¿Qué actuaciones tendrá que llevar a cabo ante tal decisión, según la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca?**

- a) Deberá modificar simultáneamente la relación de puestos de trabajo, al tratarse de una modificación de la estructura orgánica del Instituto.
- b) Deberá hacer constar el cambio en un documento con el fin de facilitar el conocimiento de la situación de las relaciones de puestos de trabajo.
- c) Deberá readscribir los puestos del órgano afectado y proceder a su nueva provisión mediante los cauces previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Deberá elaborar una memoria motivada que acredite las razones que justifican la conveniencia de la medida, y obtener informe favorable del órgano competente en materia de función pública o de personal.



**12. Una vez que las personas aspirantes de una bolsa de trabajo del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava han señalado las preferencias de su participación en la misma, ¿pueden cambiarlas?**

- a) No, ya que las preferencias se establecen mediante llamamiento único en la configuración inicial de las bolsas de trabajo.
- b) Sí, sin que para ello sea necesario atender a ningún plazo.
- c) Sí, pero para ello es necesario atender a ciertos plazos.
- d) Solo si la persona aspirante acredita que han variado sus circunstancias personales o familiares.

**13. Conforme a la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, las relaciones de puestos de trabajo deben incluir:**

- a) Todos los puestos existentes en una Administración dotados presupuestariamente, a excepción del personal eventual.
- b) Todos los puestos existentes en una Administración dotados presupuestariamente, a excepción de aquellos a los que puedan acceder funcionarios de otras Administraciones mediante el correspondiente sistema de provisión.
- c) Todos los puestos existentes en una Administración dotados presupuestariamente.
- d) Todos los puestos existentes en una Administración dotados presupuestariamente, a excepción de todos aquellos que deban nombrarse mediante libre designación.

**14. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- a) La Norma Foral que nombre a un Diputado Foral deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.
- b) El Decreto que nombre a un Diputado Foral puede expresar las funciones genéricas que le corresponderán, sin necesidad aludir a un Departamento concreto.
- c) El Decreto que nombre a un Diputado Foral siempre debe expresar un Departamento del que aquel será titular.
- d) La Norma Foral que nombre a un Diputado Foral siempre debe expresar un Departamento del que aquel será titular.

**15. Para las personas integrantes de una bolsa de trabajo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, ¿qué consecuencias tiene no aceptar, por primera vez, una oferta de trabajo como miembros de dicha bolsa, por causa no justificada?**

- a) No tendrá consecuencias.
- b) Causarán baja temporal por un determinado periodo de tiempo.
- c) Serán amonestadas.
- d) Causarán baja definitiva.



**16. Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las sanciones impuestas por una Administración Pública en el ejercicio de su potestad sancionadora prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción:**

- a) Las infracciones graves prescribirán al año desde el día siguiente a aquel en que la infracción se cometió.
- b) Las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán a los seis meses desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.
- c) Las sanciones muy graves prescribirán a los tres años desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.
- d) Las infracciones leves prescribirán a los seis meses desde el día siguiente en que la infracción se hubiera cometido.

**17. Si un funcionario de una Administración pública vasca ha perdido su condición de funcionario por haber sido condenado penalmente a inhabilitación especial, ¿podría recobrar su condición de funcionario una vez finalizado el periodo de inhabilitación fijado en la condena?**

- a) No; la Ley 6/1989 no contempla esta posibilidad y no puede hacerlo, ya que ello vulneraría el principio de separación de poderes.
- b) Sí, en caso de que la Administración lo solicite al órgano judicial penal que impuso la condena, y este acuerde la rehabilitación como funcionario.
- c) Sí, pero solo en el caso de que se convoque un nuevo procedimiento de selección y el interesado lo supere.
- d) Sí, en caso de que el interesado lo solicite y la Administración conceda su rehabilitación atendiendo a las circunstancias y al delito cometido.

**18. A efectos del artículo 28 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en relación a las fuentes de acceso público, indique la respuesta correcta:**

- a) Las fuentes de acceso al público que se editen en forma de libro o algún otro soporte físico no pierden nunca el carácter de fuente accesible.
- b) Solo en el caso de que se obtenga telemáticamente una copia de la lista en formato electrónico perderá el carácter de fuente de acceso público en el plazo de 2 años.
- c) Solo en el caso de que se obtenga telemáticamente una copia de la lista en formato electrónico no perderá nunca el carácter de fuente de acceso público.
- d) Las fuentes de acceso público que se editen en forma de libro o algún otro soporte físico, perderán el carácter de fuente accesible con la nueva edición que se publique.



**19. ¿Puede el Instituto Foral de Bienestar Social crear una Escala dentro de un determinado Cuerpo para sus funcionarios públicos?**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, siempre y cuando esa Escala responda a funciones específicas desempeñadas por el Instituto.
- c) Sí, siempre y cuando se incluya en un Cuerpo creado también por el propio Instituto.
- d) Sí, siempre y cuando esa Escala no incluya funciones similares o análogas a las asignadas a otras ya existentes.

**20. Según la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, un programa de racionalización de los recursos humanos puede:**

- a) Acordar la suspensión de funciones de algunos empleados públicos.
- b) Reasignar a otra Administración Pública vasca a algunos empleados públicos, sin que la Administración de destino pueda oponerse a la medida.
- c) Reasignar a otra Administración Pública a algunos empleados públicos, mediando convenio con la Administración de destino.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**21. Un funcionario de la Diputación Foral del Territorio Histórico de Álava lleva dos años desempeñando el mismo puesto de trabajo. Si en el transcurso de ese periodo se modifica el nivel del puesto, ¿cómo deberá computarse a los efectos de consolidación del grado personal?**

- a) Con el nivel más alto con que dicho puesto haya estado clasificado en el periodo.
- b) Con el nivel más bajo con que dicho puesto haya estado clasificado en el periodo.
- c) Con el nivel con que dicho puesto haya estado clasificado más tiempo durante el periodo.
- d) Con el resultado de la media aritmética de los niveles con que dicho puesto haya estado clasificado durante el periodo.

**22. En un procedimiento administrativo, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las medidas provisionales pueden adoptarse:**

- a) Una vez iniciado el procedimiento administrativo, por el órgano administrativo competente para resolver y de forma motivada.
- b) Antes de la iniciación del procedimiento administrativo y sin necesidad de motivación.
- c) Una vez iniciado el procedimiento administrativo por el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento y de forma motivada.
- d) Antes de la iniciación del procedimiento por el órgano competente para resolver y de forma motivada.



**23. De acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿cuál de las siguientes respuestas NO es una Situación Asimilada al Alta?**

- a) Convenio Especial con la Seguridad Social.
- b) Excedencia voluntaria por interés particular.
- c) Situación legal de Desempleo Total durante la que el trabajador percibe prestación.
- d) Vacaciones abonadas y no disfrutadas con anterioridad a la finalización del contrato.

**24. Para que un empleado público de una Administración vasca pueda ser designado en comisión de servicios para desempeñar un puesto con perfil lingüístico preceptivo:**

- a) El puesto del que es titular debe tener un perfil lingüístico de nivel similar o superior al que va a desempeñar en comisión de servicios.
- b) Basta con que cumpla el perfil lingüístico del puesto del que es titular.
- c) Debe cumplir el perfil lingüístico del puesto que va a desempeñar en comisión de servicios.
- d) El puesto que va a desempeñar en comisión de servicios debe tener un perfil lingüístico de nivel similar o superior al del puesto del que es titular.

**25. Están exentos de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas en euskera considerados equivalentes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:**

- a) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o Técnico Superior, obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008, y que hubieran cursado en euskera más del 50% del total del currículum correspondiente a estas titulaciones.
- b) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o Técnico Superior, obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008, y que hubieran cursado en euskera el 100% del currículum correspondiente a estas titulaciones.
- c) Quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Técnico, obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2018, y que hubieran cursado en euskera más del 50% del total del currículum correspondiente a estas titulaciones.
- d) Quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Técnico, obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2018, y que hubieran cursado en euskera el 100% del currículum correspondiente a estas titulaciones.



**26. A los efectos de la prestación económica por riesgo durante el embarazo, se considera situación protegida:**

- a) El periodo de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que la trabajadora embarazada ha cambiado su puesto por otro compatible con su estado.
- b) Aquella situación derivada de riesgos o patologías que puedan influir negativamente en la salud de la trabajadora o del feto.
- c) El periodo de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**27. Conforme a la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ¿puede un funcionario del Instituto Foral de Bienestar Social ser accionista de una empresa que gestiona un servicio residencial titularidad de dicho Instituto?**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, siempre que su participación en el capital de la empresa no supere cierto porcentaje.
- c) No, ya que la condición de funcionario es incompatible con la de accionista en entidades privadas.
- d) Sí, con el único requisito de que se abstenga en los procedimientos administrativos en los que dicha empresa sea interesada.

**28. Señale la respuesta correcta:**

- a) La confirmación y cierre de una liquidación puede solicitarla el usuario hasta el último día del plazo reglamentario de ingreso.
- b) Se produce confirmación de oficio los días 24 y 28 exclusivamente de las liquidaciones totalizadas no confirmadas por el usuario.
- c) Los envíos de bases de los días 28 y hasta el penúltimo día del mes, no precisan solicitud de confirmación. Se autoconfirman total o parcialmente en función de que estén todos los trabajadores conciliados o no.
- d) Se produce confirmación de oficio el día 24 de todas las liquidaciones totalizadas no confirmadas por los usuarios de los que haya solicitado cálculos.

**29. ¿Deben incluirse en el modelo 190 del IRPF los datos de rentas contempladas en dicho modelo, pero que no hubieran sido efectivamente sometidas a retención o a ingreso a cuenta por razón de su cuantía?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, en ningún caso.
- c) Sí, salvo que la aplicación de las reglas establecidas al efecto en la normativa vigente haya determinado la aplicación de un tipo de retención o ingreso a cuenta igual a cero.
- d) Solo en el caso de los rendimientos del trabajo.



**30. Una persona que forma parte de una bolsa de trabajo temporal del Instituto Foral de Bienestar de Álava, ¿puede verse obligada a incorporarse a una bolsa de empleo temporal específica que cree dicho Organismo?**

- a) No, ya que la participación en las bolsas específicas es voluntaria, y la decisión de no participar en ella no afecta sus derechos en la bolsa de la que forma parte.
- b) No, ya que la participación en las bolsas específicas es voluntaria, si bien la decisión de no participar en ella afecta a alguno de sus derechos en la bolsa de la que forma parte.
- c) Sí, ya que la participación en las bolsas específicas es obligatoria para las personas que ya formen parte de otras bolsas del Instituto Foral.
- d) Sí, pero solo por motivos de urgencia y necesidad de cobertura de los servicios.

**31. Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿en qué casos una Administración Pública deberá facilitar por medios electrónicos el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a los interesados que obran en su poder?**

- a) Deberá facilitar el acceso siempre que lo soliciten, en todos los casos.
- b) Deberá facilitar el acceso únicamente si la solicitud va acompañada de la autorización expresa del autorizado para el dato a consultar.
- c) Deberá facilitar el acceso, aunque la disponibilidad de tales datos estará limitada estrictamente a aquellos que son requeridos a los interesados por las restantes Administraciones Públicas para resoluciones y actuaciones de su competencia.
- d) Deberá facilitar el acceso, siempre que esté autorizada la petición por el superior jerárquico del órgano peticionario.

**32. ¿Cuenta la Diputación Foral de Álava con algún representante en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

- a) No, aunque la Comunidad Autónoma vasca sí cuenta con un representante.
- b) Sí, ya que en dicha Comisión están representadas todas las Administraciones públicas de carácter territorial.
- c) No, ya que la Comisión solo está integrada por representantes de la Administración General del Estado, y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- d) Solo cada cierto tiempo, ya que las Administraciones provinciales cuentan con una representación rotatoria.





**33. Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando una Mutua colaboradora con la Seguridad Social gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y considere que el beneficiario podría no estar impedido para el trabajo:**

- a) Podrá tramitar el alta médica comunicándose a los servicios públicos de Salud y al Instituto Nacional de la Seguridad Social en un plazo máximo de 5 días.
- b) Podrá formular propuesta motivada de alta médica a través de los médicos dependientes de la misma dirigida a la Inspección médica de los servicios Públicos de Salud.
- c) Podrá formular propuesta motiva de alta médica dirigida a la Inspección médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**34. Según la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, la carrera administrativa de los funcionarios incluye:**

- a) La promoción interna, pero no el acceso a puestos de trabajo mediante libre designación.
- b) La promoción interna a otros Cuerpos del Grupo superior, pero no del mismo Grupo.
- c) La promoción interna a otros Cuerpos del Grupo superior o del mismo Grupo.
- d) El acceso a otros puestos de trabajo mediante libre designación pero no mediante concurso.

**35. Según la regulación de los órganos de representación por la Ley 9/1987, ¿cuánto dura el mandato de los miembros de las Juntas de Personal y de los Delegados de Personal en las Administraciones Públicas?**

- a) 4 años, pudiendo ser reelegidos.
- b) 4 años, sin posibilidad de reelección.
- c) 4 años en el caso de los miembros de las Juntas de Personal, y 2 años en el caso de los Delegados de Personal.
- d) Lo que se determine en la negociación colectiva, ya que la citada Ley no contempla plazos máximos para tales mandatos.



**36. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano que resuelva el recurso interpuesto por el interesado contra un acto administrativo dictado por una Administración Pública en el ejercicio de sus competencias, decidirá:**

- a) Solo sobre las cuestiones alegadas por el interesado.
- b) Ignorando las cuestiones alegadas por el interesado por existir otra documentación en el expediente administrativo.
- c) Si estima o desestima en su totalidad el recurso dada la imposibilidad de estimarlo en parte.
- d) Sobre cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados.

**37. Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el incumplimiento de las instrucciones y órdenes de servicio mediante las que los órganos administrativos dirigen las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes:**

- a) Afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos.
- b) Únicamente puede ser causa de responsabilidad disciplinaria.
- c) Afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos y además puede ser causa de responsabilidad disciplinaria.
- d) No afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, pero si puede ser causa de responsabilidad disciplinaria.

**38. En un procedimiento de concurso para la provisión de un puesto de funcionario en el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, la comisión de valoración ha acordado publicar su propuesta de adjudicación. Ante ese acuerdo de la comisión, los aspirantes pueden:**

- a) Presentar recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico de la comisión, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación.
- b) Presentar recurso de reposición ante la propia comisión, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación.
- c) Presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.
- d) Presentar reclamación ante la propia comisión, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.



**39. Señala cuál es la definición de Sede Electrónica que recoge el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

- a) Es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- b) Es aquel portal de internet, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- c) Es aquella página web, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- d) Es aquella red social, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.

**40. La comunicación de los Conceptos Retributivos Abonados (CRA), que la empresa debe efectuar a la Tesorería General de la Seguridad Social, ¿cómo y en qué plazo debe efectuarse?**

- a) No se ha establecido ningún plazo específico.
- b) Deben diferenciarse las cantidades incluidas y excluidas de la base de cotización a la Seguridad Social y efectuarse el envío antes de finalizar el ejercicio anual en el que se hayan abonado dichas cantidades.
- c) Deben diferenciarse las cantidades incluidas y excluidas de la base de cotización a la Seguridad Social, el periodo de liquidación al que corresponden y enviarse en plazo reglamentario.
- d) Deben enviarse en el plazo reglamentario de recaudación, sin necesidad de diferenciar las cantidades incluidas y excluidas de la base de cotización, pero sí que debe consignarse el periodo al que corresponden.

**41. En la convocatoria de elecciones a Junta de Personal, si un funcionario se encuentra en situación de excedencia por cuidados de familiares:**

- a) No tendrá la condición de elegible, pero sí de elector.
- b) No tendrá la condición de elegible ni de elector.
- c) No tendrá la condición de elector, pero sí de elegible.
- d) Tendrá la condición tanto de elector como de elegible.



**42. ¿Puede un Director de la Diputación Foral de Álava formar parte del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social?**

- a) Solo si en la Diputación Foral pasa a situación de servicios especiales.
- b) No, ya que ello solo es posible en el caso de los altos cargos de la Diputación Foral.
- c) Sí, ya que esa posibilidad es admitida por la normativa foral del Territorio Histórico de Álava.
- d) No, aunque sí podría ser nombrado Director-Gerente del Instituto Foral.

**43. El artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social determina que los funcionarios públicos, incluidos los profesionales oficiales, están obligados a colaborar con la Administración de la Seguridad Social suministrando toda clase de información de que dispongan, siempre que sea necesaria para la recaudación de recursos de la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta, salvo que sea aplicable:**

- a) El secreto de los datos que se hayan suministrado a la Administración pública para una finalidad exclusivamente estadística.
- b) Que los interesados no autoricen a los funcionarios públicos la cesión de dichos datos referidos a ellos.
- c) Que dicha cesión de datos no se halle reflejada en una norma legal de la Administración de la Seguridad Social o del Organismo cesionario.
- d) Que dichos datos se hallen protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal.

**44. Si un empleado del Instituto Foral de Bienestar Social sufre un accidente en una cafetería próxima a la sede del Instituto, durante el periodo de descanso dentro de su jornada laboral, ¿qué deberá indicarse en el campo «lugar del accidente» del sistema Delt@ (Declaración electrónica de trabajadores accidentados)?**

- a) «En centro o lugar de trabajo habitual», al haberse producido el accidente dentro de su tiempo efectivo de trabajo.
- b) «En desplazamiento», ya que el trabajador ha acudido a la cafetería en calidad de cliente.
- c) Deberá dejarse en blanco.
- d) «En otro centro o lugar de trabajo habitual», al haberse producido el accidente dentro de su tiempo efectivo de trabajo, pero fuera del lugar habitual donde este se desarrolla.

**45. Si un particular solicita al Instituto Foral de Bienestar Social de Álava el acceso a cierta información pública, sin exponer los motivos de su solicitud:**

- a) El Instituto Foral podrá rechazar la solicitud.
- b) El Instituto Foral deberá otorgar al particular trámite de subsanación de la solicitud.
- c) La falta de motivación no será por sí sola motivo de rechazo de la solicitud.
- d) Todas las respuestas anteriores son erróneas.



**46. Conforme a la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, para declarar la jubilación forzosa de un funcionario se requiere:**

- a) En todo caso, que el funcionario haya alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- b) En todo caso, que el funcionario muestre imposibilidad para el ejercicio correcto de sus funciones, por casusas físicas o por disminución de sus facultades.
- c) En todo caso, que medie petición del interesado.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**47. La gestión del Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera corresponde:**

- a) Al Parlamento Vasco, a través de una comisión específica creada al efecto.
- b) Al Gobierno Vasco, a través del departamento competente en política lingüística.
- c) A un organismo autónomo adscrito al Gobierno Vasco, en régimen de descentralización funcional.
- d) A las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos, en régimen de descentralización territorial.

**48. Señala de las siguientes respuestas cuál NO es una técnica de cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas, de las previstas en el artº 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

- a) La creación y mantenimiento de sistemas integrados de información administrativa con el fin de disponer de datos actualizados, completos y permanentes referentes a los diferentes ámbitos de actividad administrativa en todo el territorio nacional.
- b) La participación en órganos consultivos de otras Administraciones Públicas.
- c) La prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.
- d) La emisión de informes no preceptivos con el fin de que las diferentes Administraciones expresen su criterio sobre propuestas o actuaciones que incidan en sus competencias.

**49. Según la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de una solicitud de acceso a información pública deberá motivarse:**

- a) Siempre y en todo caso.
- b) En ningún caso, ya que la motivación es opcional en este tipo de acto.
- c) Entre otros casos, cuando se conceda el acceso a través de una modalidad distinta a la solicitada.
- d) Entre otros casos, cuando la resolución la deba dictar un órgano administrativo distinto del que recibió la solicitud.



**50. Según el art. 172 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para poder ser beneficiario del subsidio por incapacidad temporal de las personas incluidas en el Régimen General, además de reunir la condición general exigida en el art. 165.1, deberán acreditarse los siguientes períodos de cotización:**

- a) En el caso de enfermedad común, 90 días dentro de los 3 años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- b) En el caso de enfermedad común, 90 días dentro de los 5 años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- c) En el caso de enfermedad común, 180 días dentro de los 3 años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- d) En el caso de enfermedad común, 180 días dentro de los 5 años inmediatamente anteriores al hecho causante.

**51. ¿Qué sanción puede imponer el titular del órgano sancionador al responsable de un fichero de titularidad pública que lo ha creado sin la autorización de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente?**

- a) Multa de 40.001 a 300.000 € por tratarse de una infracción grave.
- b) Multa de 900 a 40.000 € por tratarse de una infracción leve.
- c) Dictará resolución estableciendo las medidas a adoptar para que cesen o se corrijan los efectos de la infracción cometida y, en su caso, podrá proponer el inicio de actuaciones disciplinarias si procedieran.
- d) La creación de un fichero de titularidad pública sin autorización de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente no supone infracción, si con carácter previo se ha comunicado la creación del fichero a la Agencia de Protección de Datos.

**52. Un empleado del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava se encuentra en situación de incapacidad temporal. Si hace seis meses ya estuvo en situación de incapacidad temporal por periodo de un mes, ¿tendrá derecho a percibir el cien por cien de las retribuciones durante todo el periodo de incapacidad temporal en el que se encuentra, si no ha disfrutado de ese derecho con anterioridad?**

- a) Solo si la incapacidad temporal de hace seis meses respondió a alguna de las circunstancias que otorgan el derecho a percibir el cien por cien de la retribuciones durante dicho periodo de incapacidad.
- b) No, en ningún caso.
- c) Solo si se trata de una patología o enfermedad que requiera tratamiento.
- d) Solo si durante el periodo de incapacidad temporal en el que se encuentra es hospitalizado.



**53. En el procedimiento general para el nombramiento de personas integrantes de bolsas de trabajo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava:**

- a) Se otorga prioridad a las preferencias de participación por tipos de jornada, frente a los criterios de zona.
- b) Se otorga prioridad a los criterios de zona frente a las preferencias de participación por tipos de jornada.
- c) Las preferencias de participación por tipos de jornada y los criterios de zona son considerados de manera conjunta, sin priorizar un aspecto sobre otro.
- d) Las preferencias de participación por tipos de jornada no son considerados para ordenar la oferta de nombramiento.

**54. Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el personal funcionario de nuevo ingreso:**

- a) Debe encuadrarse en la Mutuality de Funcionarios que les corresponda según su actividad.
- b) Debe encuadrarse en el Régimen General de la Seguridad Social.
- c) Debe encuadrarse en el Sistema Especial de Funcionarios Civiles del Estado.
- d) Puede optar por pertenecer al Régimen General de la Seguridad Social o a la Mutuality de Funcionarios que les corresponda.

**55. Atendiendo a la Ley 9/1987, ¿está obligado el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, con plantilla superior a 1.500 empleados, a habilitar un local para uso de las Organizaciones Sindicales, Delegados de Personal o miembros de la Junta de Personal?**

- a) Sí, debido al número de funcionarios que prestan servicios en dicha Administración.
- b) No, ya que ello es discrecional para dicha Administración.
- c) Solo si así lo solicitan las Organizaciones Sindicales, los Delegados de Personal o los miembros de la Junta de Personal.
- d) Solo si así lo acuerdan los representantes de los empleados públicos y la propia Administración.

**56. ¿Puede un funcionario del Instituto Foral de Bienestar Social compatibilizar su dedicación con labores de asesoramiento técnico en otra Administración Pública?**

- a) No, ya que tal posibilidad no se encuentra contemplada en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- b) No, ya que tal posibilidad solo podría articularse mediante una comisión de servicios.
- c) Sí, aunque la compatibilidad solo podría autorizarse si la participación no es permanente y se cumplen además ciertos requisitos.
- d) Sí, y además este tipo de compatibilidad no requiere autorización.



**57. ¿Quién puede ejercer funciones de fiscalización interna de la gestión presupuestaria en la Diputación Foral de Álava?**

- a) Personal sujeto a estatuto funcionarial.
- b) Personal sujeto a estatuto funcionarial, siendo en todo caso funcionarios de carrera.
- c) Personal al servicio de la Diputación Foral, sea cual sea su régimen jurídico.
- d) Personal sujeto a estatuto funcionarial o personal laboral, si en este último caso lo autoriza el Consejo Vasco de Finanzas.

**58. Según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el Régimen General de la Seguridad Social, ¿cuáles de las siguientes cuotas corresponden a conceptos de recaudación conjunta?**

- a) Las cuotas por contingencias comunes (jubilación, invalidez, muerte y supervivencia).
- b) Las cuotas correspondientes a Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.
- c) Las cuotas por Desempleo.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

**59. Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de las siguientes actividades, ¿cuál de ellas NO pueden realizar las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social?**

- a) La gestión de las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de la asistencia sanitaria comprendida en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- d) La gestión de la prestación económica por incapacidad permanente derivada de contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

**60. Conforme establece el artículo 147 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, NO computarán en la base de cotización:**

- a) Las remuneraciones en especie.
- b) Las horas extraordinarias, salvo para la cotización de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- c) Las percepciones de vencimiento superior al mensual.
- d) Las percepciones correspondientes a vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas, y que sean retribuidas a la finalización de la relación laboral.





**61. Si una empleada del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava debe desplazarse por motivos de trabajo diariamente entre dos edificios de dicho Organismo, situados en dos lugares distintos de Vitoria-Gasteiz, el tiempo invertido en ese desplazamiento:**

- a) Computará como tiempo de trabajo efectivo, aunque comprendido dentro del periodo de descanso diario al que la empleada tiene derecho.
- b) Computará como tiempo de trabajo efectivo.
- c) No computará como tiempo de trabajo efectivo, aunque la empleada deberá ser indemnizada por ello mensualmente.
- d) No computará como tiempo de trabajo efectivo, aunque generará el derecho a días adicionales de permiso para la empleada.

**62. De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el responsable de un fichero de titularidad privada comete una infracción grave cuando no guarda el debido secreto acerca del tratamiento de los datos de carácter personal existentes en dicho fichero. Si reconoce espontáneamente su culpabilidad, el órgano sancionador podrá sancionarle con:**

- a) Una multa de entre 900 y 40.000 € por tratarse en realidad de una infracción leve.
- b) Una multa de entre 40.001 y 300.000 € por tratarse de una infracción grave.
- c) Multa de entre 900 y 40.000 € porque debe tenerse en cuenta el reconocimiento espontáneo de la culpabilidad, por lo que procede aplicar la escala precedente a la gravedad de la infracción cometida.
- d) Todas las respuestas anteriores son erróneas.

**63. Señala de las siguientes opciones cuál de ellas define el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social como el concepto de Enfermedad Profesional:**

- a) La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro aprobado al efecto y que esté provocada por los elementos o sustancias indicados en dicho cuadro.
- b) Las enfermedades, que aunque no están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado al efecto, contraiga el trabajador con motivo de la relación de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- c) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente de trabajo.
- d) Todas las anteriores son correctas.



**64. La prestación económica por maternidad consistirá en un subsidio equivalente al 100 por 100 de la base reguladora correspondiente. A tales efectos, la base reguladora será equivalente:**

- a) A la que esté establecida para la prestación de incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes.
- b) A la que esté establecida para la prestación de incapacidad temporal, derivada de accidentes de trabajo.
- c) A la que esté establecida para la prestación de incapacidad temporal, derivada de contingencias profesionales.
- d) Al cociente de dividir la base de cotización por contingencias comunes del mes anterior entre los días a que se refiere la cotización.

**65. El Instituto Foral de Bienestar Social de Álava es titular de una residencia para personas en situación de dependencia, que es gestionada por una empresa privada. Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en dicho centro:**

- a) La responsabilidad sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales recae enteramente sobre la empresa que gestiona el servicio, sin que el Instituto Foral tenga ninguna obligación al respecto.
- b) La responsabilidad sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales recae enteramente sobre el Instituto Foral, sin que la empresa que gestiona el servicio tenga ninguna obligación al respecto.
- c) El Instituto Foral deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa que gestiona el servicio.
- d) El Instituto Foral deberá costear todos los gastos derivados del cumplimiento de la normativa de riesgos laborales.

**66. Según el art. 195 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en los supuestos de incapacidad permanente contributiva derivada de accidente no laboral, el periodo mínimo de cotización exigido será:**

- a) 1.800 días de los 10 años anteriores al hecho causante.
- b) 1.800 días de los 15 años anteriores al hecho causante.
- c) 1.800 días de los 7 años anteriores al hecho causante.
- d) No se exige periodo mínimo de cotización.

**67. La incomparecencia del beneficiario a cualquiera de las convocatorias realizadas por los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para examen y reconocimiento médico:**

- a) Producirá la extinción del derecho.
- b) Producirá la suspensión definitiva del derecho.
- c) Producirá la anulación del derecho.
- d) Producirá la suspensión cautelar del derecho.



**68. Una empleada pública, contratada en régimen laboral, se encuentra embarazada. Las condiciones de su puesto de trabajo resultan perjudiciales para su salud y la del feto, sin que ese riesgo desaparezca mediante adaptaciones en el tiempo o en las condiciones de trabajo. En tales circunstancias, la Administración para la que trabaja:**

- a) Debe declarar inmediatamente su paso a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo.
- b) Debe tratar de asignarle un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado, que deberá ser en todo caso de grupo o categoría equivalente.
- c) Debe tratar de asignarle un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado, preferentemente de grupo o categoría equivalente.
- d) Debe declararla inmediatamente en situación de excedencia por cuidado de familiares.

**69. De acuerdo con el artículo 3 de la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social, para suscribir el convenio especial con la Seguridad Social será necesario el cumplimiento, entre otros, del siguiente requisito:**

- a) Tener cubierto, en la fecha de aprobación del convenio especial, un período de 1.080 días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los 12 años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.
- b) Tener cubierto, en la fecha de solicitud del convenio especial, un período de 1.080 días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los 10 años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.
- c) Tener cubierto, en la fecha de solicitud del convenio especial, un período de 1.080 días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los 12 años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.
- d) Tener cubierto, en la fecha de aprobación del convenio especial, un período de 1.080 días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los 10 años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.

**70. Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, a la hora de recoger y tratar los datos relativos a los riesgos laborales de sus empleados públicos, una Administración pública está obligada en todo caso:**

- a) A considerar las variables relacionadas con la edad.
- b) A considerar las variables relacionadas con el sexo.
- c) A considerar las variables relacionadas con el nivel de formación.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.



**71. Si una funcionaria accede a un nuevo puesto en otra Administración pública, incompatible con el que venía desempeñando, y no opta por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión:**

- a) Quedará en situación de suspensión de funciones en tanto no opte por uno u otro.
- b) Se entenderá que opta por el puesto que venía desempeñando, pasando a situación de excedencia voluntaria en el nuevo puesto.
- c) Se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a situación de excedencia voluntaria en el que venía desempeñando.
- d) Se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a situación de comisión de servicios forzosa en el que venía desempeñando.

**72. Señale la respuesta correcta:**

- a) El recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) es un documento que no lleva huella electrónica, que refleja el resultado de la liquidación y que por sí mismo no libera del pago.
- b) El recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) por diferencias es el documento que podemos obtener cuando, tras haber solicitado rectificación de la liquidación, el resultado económico de la nueva liquidación es superior al inicial.
- c) El recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) es un documento emitido por el usuario del sistema de liquidación directa.
- d) En todos los recibos de liquidación de cotizaciones (RLC) se desglosan los distintos conceptos de la liquidación, bases y cuotas.

**73. Las personas aspirantes de una bolsa de trabajo deberán señalar las preferencias de su participación en la misma, dentro de los parámetros:**

- a) El tipo de jornada de trabajo y la zona de ubicación del centro de trabajo, incluyendo la posibilidad de designar un municipio concreto.
- b) Solo la zona de ubicación del centro de trabajo, sin que sea posible designar un municipio concreto.
- c) Solo el tipo de jornada de trabajo.
- d) El tipo de jornada de trabajo y la zona de ubicación del centro de trabajo, sin que sea posible designar un municipio concreto.

**74. ¿Cuál de los siguientes sistemas es el prioritario para la creación de bolsas de trabajo temporal en el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava?**

- a) Convocatoria pública de bolsas.
- b) Convocatoria de plazas para el ingreso en la Función Pública (Ofertas de Empleo Público).
- c) Ninguno de los sistemas mencionados es prioritario sobre el otro.
- d) Ninguno de los sistemas mencionados puede utilizarse para la creación de bolsas de trabajo temporal.



**75. ¿Cuál de los siguientes funcionarios públicos vascos puede participar en un concurso para la provisión de un puesto en una Administración vasca, en las condiciones que se señalan?**

- a) Un funcionario que obtuvo hace un año un puesto mediante concurso, de un cuerpo distinto al de la plaza a la que ahora pretende concursar.
- b) Una funcionaria que se encuentra actualmente en suspensión provisional de funciones, al estar tramitándose un procedimiento disciplinario referido a ella.
- c) Un funcionario que ocupaba un puesto en Vitoria-Gasteiz y está cumpliendo una sanción disciplinaria que ha implicado su traslado a otro municipio, pretende concursar a un puesto distinto también en Vitoria-Gasteiz.
- d) Ninguno de los funcionarios anteriores podría participar en los concursos indicados.

**76. ¿Es válida la certificación emitida por la dirección de un Instituto de Enseñanza Secundaria privado, a los efectos de obtener la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas en euskera?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, al tratarse de un documento de carácter privado.
- c) Solo si se trata de un centro privado concertado.
- d) Solo si la certificación es visada por la Inspección de Educación.

## **PREGUNTAS DE RESERVA EN PÁGINAS SIGUIENTES**



## PREGUNTAS DE RESERVA

**77. En un fichero de bases, la marca "recuperación bases":**

- a) Se trata tantas veces como el usuario envíe un fichero de bases para sustituir el último de los enviados por los anteriores.
- b) Produce la sustitución de las bases recuperadas del mes anterior por las informadas en el fichero cuando dichas bases no son válidas.
- c) Produce la sustitución de las bases recuperadas del mes anterior por las informadas en el fichero cuando dichas bases son válidas, si no lo fueran se mantienen las bases recuperadas del mes anterior.
- d) Si las bases comunicadas en el fichero no son válidas, el trabajador se queda sin bases y por tanto no conciliado.

**78. De acuerdo con lo establecido en el artículo 147.2) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿cuál de las siguientes respuestas NO es la correcta? NO se computarán en la base de cotización los siguientes conceptos:**

- a) Las horas extraordinarias, salvo para la cotización de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- b) Las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados y suspensiones, hasta la cuantía máxima prevista en la norma sectorial o convenio colectivo aplicable.
- c) Las asignaciones para gastos de manutención y estancia generados en municipio distinto del lugar de trabajo habitual del perceptor y del que constituya su residencia, en la cuantía y con el alcance previstos en la normativa foral reguladora del Impuesto de la Renta para las Persona Físicas.
- d) Las asignaciones por gastos de locomoción del trabajador que se desplace fuera del centro habitual de trabajo para realizar el mismo en lugar distinto, cuando utilice medios de transporte público, siempre que el importe de dichos gastos se justifique mediante factura o documento equivalente.

**79. Conforme establece el art. 67 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar. Este derecho prescribe:**

- a) A los 4 años de producido el hecho, o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- b) Al año de producido el hecho, o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- c) A los 2 años de producido el hecho, o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- d) En los casos de una posible responsabilidad patrimonial el derecho a reclamar no prescribe.



**80. De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 25 de la Ley Orgánica 15/1599, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación a la creación, notificación e inscripción registral, de ficheros de titularidad privada:**

- a) La creación debe hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.
- b) Además de que la creación deba hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, debe notificarse a la Agencia de Protección de Datos.
- c) Tanto para la creación de ficheros de titularidad pública como privada, es suficiente con notificarlo previamente a la Agencia de Protección de Datos.
- d) Transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud de inscripción sin que la Agencia de Protección de Datos hubiese resuelto sobre la misma, se entenderá inscrito el fichero automatizado a todos los efectos en el Registro General de Protección de Datos.



**BIGARREN PROBA – SEGUNDA PRUEBA**  
**ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS**  
**TÉCNICO/A MEDIO/A PERSONAL – LANEKO ERDI MAILAKO TEKNIKARIA**  
**EREDUA / MODELO A**

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
1	A	37	D
2	C	38	D
3	B	39	A
4	D	40	C
5	B	41	B
6	B	42	C
7	C	43	A
8	A	44	B
9	B	45	C
10	A	46	D
11	B	47	B
12	C	48	A
13	C	49	C
14	B	50	D
15	B	51	C
16	C	52	C
17	D	53	B
18	D	54	B
19	A	55	A
20	C	56	C
21	A	57	A
22	A	58	D
23	B	59	D
24	C	60	B
25	A	61	B
26	C	62	C
27	B	63	A
28	C	64	A
29	A	65	C
30	A	66	D
31	C	67	D
32	A	68	C
33	B	69	C
34	C	70	B
35	A	71	C
36	D	72	B



▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

**BIGARREN PROBA – SEGUNDA PRUEBA**  
**ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS**  
**TÉCNICO/A MEDIO/A PERSONAL – LANEKO ERDI MAILAKO TEKNIKARIA**  
**EREDUA / MODELO A**

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
73	D		
74	B		
75	B		
76	D		
ERRESERBA/RESERVA			
77	D		
78	C		
79	B		
80	D		

# **INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016**

**TÉCNICO/A MEDIO/A  
PERSONAL**

**MODELO A**

**Nº DE PREGUNTAS: 75**

**PREGUNTAS DE RESERVA: 4** (únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las **75** anteriores es anulada). Son las siguientes:

- Nº 63
- Nº 59
- Nº 33
- Nº 8

**TIEMPO: 150 minutos**

**21 ABRIL 2018**



## SUPUESTO PRÁCTICO

El Instituto Foral de Bienestar Social del Territorio Histórico de Álava (en adelante IFBS) convocó un proceso de selección de personal, una Oferta de Empleo Público, mediante el sistema de concurso oposición libre, para cubrir una plaza de funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior, Ingeniero/a Superior en Informática. El puesto correspondiente a la plaza convocada tiene un nivel de Complemento de Destino 25 y perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad de 1 de enero de 2008.

Las bases de la convocatoria se aprobaron mediante Orden Foral de la Diputada de Servicios Sociales y Presidenta del Consejo de Administración del IFBS y fueron debidamente publicadas.

La plaza convocada en la Oferta de Empleo Público mencionada requería contar con la titulación de Ingeniero/a Superior en Informática y una experiencia de 4 años en Administración Pública desempeñando tareas en programación y administración de diversos sistemas de bases de datos utilizados en el IFBS. Las bases específicas que regían el proceso atribuyeron a la fase de oposición un máximo de 100 puntos y a la fase de concurso un máximo de 30 puntos. Se preveía además como parte del propio proceso de selección un periodo de prácticas de 18 meses de duración para la persona aspirante seleccionada. Las bases contemplaron que el cumplimiento del perfil lingüístico asignado a la plaza debía acreditarse antes de comenzar el periodo de prácticas previo al acceso a la condición de funcionaria o funcionario de carrera.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 25 de septiembre de 2017. Conforme a la normativa aplicable al procedimiento, dichas solicitudes debían presentarse necesariamente por medios electrónicos. Resultaron admitidos Arantza E., de 24 años, e Iñaki H., de 48 años, entre otros.

El desarrollo del proceso selectivo se prolongó durante cuatro meses desde la publicación de la convocatoria. Arantza E. superó el proceso obteniendo la primera posición y tras superar el periodo de prácticas y acreditar los requisitos de desempeño exigidos, fue nombrada funcionaria de carrera para la plaza convocada. Por su parte, Iñaki H. resultó seleccionado en segunda posición y se mostró disconforme con el modo en que el IFBS había tramitado el procedimiento y valorado sus méritos.

Una vez finalizado el proceso de selección el IFBS creó una bolsa de empleo temporal a partir de dicha convocatoria con el fin de cubrir temporalmente con un funcionario/a interino/a un puesto de la misma Escala, Subescala y Clase y con perfil lingüístico no preceptivo. Iñaki H. se incorporó a dicha bolsa.

Pasado un tiempo, el IFBS decidió crear una bolsa de empleo específica para un puesto vacante de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, definido en la Relación de Puestos de Trabajo dentro de la misma Escala, Subescala y Clase, y con el mismo requisito de titulación que la bolsa antes citada (Ingeniero/a Superior en Informática), que fue tomada como Bolsa de Referencia. El puesto de Responsable presenta un nivel de Complemento de Destino 27 y perfil lingüístico preceptivo 3. Para la constitución de la nueva bolsa el IFBS convocó pruebas específicas a las que concurrió Iñaki H. obteniendo finalmente el primer puesto en dicha bolsa.



Arantza E. desempeñó durante 3 años el puesto de Técnica Superior en Informática que obtuvo como funcionaria de carrera. Transcurrido ese tiempo, el IFBS convocó concurso para la provisión del puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, hasta entonces cubierto a través de la bolsa específica de empleo temporal antes citada. La convocatoria admitía que el puesto fuese provisto por personal de todas las Administraciones Públicas. Arantza E. participó en el concurso y obtuvo el puesto.

Un año después de que aquella estuviera desempeñando ese nuevo puesto, el IFBS decidió suprimirlo asignando a Arantza E. destino provisional en un puesto similar al que ocupó cuando fue nombrada funcionaria de carrera. La funcionaria desempeñó ese puesto con carácter provisional durante 2 años.

Transcurrido ese tiempo el IFBS autorizó a Arantza E. el desempeño de un puesto de Especialista en Redes Informáticas en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de Nivel 29, en régimen de comisión de servicios. Dicha situación se mantuvo durante el plazo máximo permitido legalmente, transcurrido el cual Arantza E. se reincorporó al IFBS.

A los dos meses de reiniciar su trabajo en el IFBS, Arantza E. quedó embarazada. Al poco tiempo empezó a padecer problemas de salud de carácter respiratorio que el personal médico no consideró vinculados directamente al embarazo. Estos problemas no determinaron la hospitalización de la funcionaria ni pusieron en riesgo el proceso de gestación pero sí determinaron su incapacidad temporal desde el sexto mes del embarazo.

**1. ¿Podría el IFBS haber utilizado el sistema de concurso en la convocatoria para la plaza de Técnico/a Superior en Informática?**

- a) No, ya que al tratarse de una plaza de funcionario/a de carrera el único sistema válido es el de concurso-oposición.
- b) Sí, en caso de que se considere que las peculiares características del puesto aconsejen el sistema de concurso.
- c) No, ya que al tratarse de una plaza de funcionario/a de carrera solo pueden emplearse los sistemas de oposición y de concurso oposición.
- d) Sí, ya que el Organismo puede optar libremente, y sin ningún condicionante, por cualquiera de los sistemas de selección previstos legalmente (oposición, concurso-oposición o concurso).

**2. En la convocatoria para la plaza de Técnico/a Superior en Informática, ¿podría haberse reservado la plaza a personal laboral fijo?**

- a) Sí, siempre que figurara así en la relación de puestos de trabajo.
- b) Sí, con el único requisito de que ese criterio figurara en la oferta de empleo público.
- c) No, en ningún caso, dadas las características del puesto.
- d) Solo si previamente un Decreto del Parlamento Vasco lo determinara así para ese tipo de puesto.



**3. En relación a la convocatoria para la plaza de Técnico/a Superior en Informática, ¿debió constar la experiencia de 4 años en administración pública en programación y administración de diversos sistemas de bases de datos informáticos en la correspondiente relación de puestos de trabajo?**

- a) No, ya que ello debe concretarse solo en la oferta de empleo público.
- b) No, ya que lo único que ha de precisar la relación de puestos de trabajo en cuanto al contenido del puesto es el perfil lingüístico asignado.
- c) Sí, porque esa experiencia se considera requisito exigido para el desempeño del puesto.
- d) Solo en el caso de que la necesidad del puesto estuviera prevista en un plan de empleo o un programa de racionalización.

**4. ¿Debió la plantilla presupuestaria del IFBS especificar el complemento de destino del puesto de Técnico/a Superior en Informática de forma individualizada para el mismo?**

- a) No, ya que el complemento de destino debe especificarse para los puestos de cada nivel.
- b) No, ya que el complemento de destino debe especificarse para los puestos de cada Grupo.
- c) No, ya que el complemento de destino debe especificarse para los puestos incluidos en cada programa de gasto.
- d) Sí, ya que las plantillas presupuestarias deben especificar el complemento de destino de cada puesto de manera individualizada.

**5. En relación a la convocatoria de la plaza de Técnico/a Superior en Informática, ¿debieron publicarse previamente de forma íntegra la relación de puestos de trabajo y la oferta de empleo público correspondientes en el Boletín Oficial del País Vasco?**

- a) Ambos instrumentos debieron publicarse de forma íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco.
- b) Ninguno de los dos instrumentos debió publicarse necesariamente de forma íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco.
- c) La oferta de empleo público sí debió publicarse de forma íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**6. En la convocatoria de Técnico/a Superior en Informática, ¿cuántas plazas pudieron ofertarse para el periodo de prácticas descrito en el caso?**

- a) La convocatoria puede determinar libremente el número de plazas de prácticas.
- b) Como máximo el número de aspirantes que hubieran obtenido al menos el 50% de la puntuación posible en la fase de oposición.
- c) Las que se fijen como máximo en la regulación sobre bolsas de empleo que resulte aplicable.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.



**7. ¿Podría la convocatoria de Técnico/a Superior en Informática haber previsto la realización de un curso de formación como parte del proceso de selección, a realizar a través del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), tras las fases de concurso-oposición y antes del periodo de prácticas?**

- a) No en el caso descrito en el supuesto.
- b) Sí, ya que el caso descrito en el supuesto admite esta posibilidad.
- c) Podría haberse previsto la realización de un curso de formación, pero no a través del IVAP.
- d) Podría haberse previsto la realización de un curso de formación a través del IVAP, pero solo si existía convenio suscrito al efecto entre dicho organismo y el IFBS.

**8. (PREGUNTA DE RESERVA) En la convocatoria de la plaza de Técnico/a Superior en Informática se ha previsto un tribunal de selección formado por cinco miembros. Han sido designados ya los siguientes: Alberto G. Ingeniero Superior en Informática y funcionario de carrera del IFBS; Margarita R. Ingeniera Superior en Informática y funcionaria de carrera del IFBS; Rodrigo M. Licenciado en Derecho designado por el Instituto Vasco de Administración Pública; y Pedro V. Licenciado en Económicas y Empresariales y funcionario de carrera del IFBS. Si no se ha justificado que exista ninguna circunstancia para alterar las reglas generales de composición de los tribunales de selección, ¿cuál de los/as siguientes funcionarios/as de carrera del IFBS podrá ser designado/a como quinto miembro del tribunal?**

- a) Paloma C., que cuenta con un Título de Formación Profesional de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- b) Silvia P., Licenciada en Medicina.
- c) Eduardo F., Técnico Superior en Informática.
- d) Ninguno/a de los/as funcionarios/as anteriores podría ser designado/a como miembro del tribunal.

**9. Durante el periodo de prácticas del proceso selectivo, ¿cuál fue la condición de Arantza E. como empleada pública y qué retribuciones le corresponden según la normativa de aplicación?**

- a) Fue nombrada funcionaria interina, percibiendo las retribuciones básicas de su Grupo de titulación y el mínimo de complemento de destino asignado al mismo.
- b) Fue nombrada funcionaria en prácticas, percibiendo las retribuciones básicas de su Grupo de titulación y el mínimo de complemento de destino asignado al mismo.
- c) Fue nombrada funcionaria interina, percibiendo las retribuciones básicas de su Grupo de titulación y el mínimo de complemento de destino asignado al mismo, además, de los complementos específicos del puesto que desempeñó.
- d) Fue nombrada funcionaria en prácticas, percibiendo las retribuciones básicas de su Grupo de titulación y el mínimo de complemento de destino asignado al mismo, además del complemento específico del puesto que desempeñó.



**10. Eneko L. presentó su solicitud para participar en el procedimiento de selección para la plaza de Técnico/a Superior en Informática el día 20 de septiembre de 2017, por medios no electrónicos, de manera presencial en el registro del IFBS. Con fecha 22 de septiembre de 2017, este organismo le notificó que el medio de presentación de la solicitud no era válido, requiriéndole su formalización electrónica. Eneko L. presenta nuevamente su solicitud, ahora sí por medios electrónicos, el día 26 de septiembre de 2017. ¿Debió ser Eneko admitido en el procedimiento selectivo?**

- a) Sí, ya que Eneko L. procedió a la subsanación de su solicitud dentro del plazo de diez días hábiles desde el requerimiento de la Administración.
- b) Sí, ya que Eneko L. procedió a la mejora de su solicitud dentro del plazo de diez días hábiles desde el requerimiento de la Administración.
- c) Sí, ya que el uso de un medio no electrónico no puede suponer actualmente la inadmisión en ningún procedimiento administrativo.
- d) No, ya que la presentación de su solicitud se produjo fuera de plazo.

**11. Durante el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de la plaza de Técnico/a Superior en Informática, el IFBS aprecia que debe solicitar a veinte personas que solucionen problemas formales en su solicitud. En esa situación, el Organismo deberá:**

- a) Requerir la subsanación a las personas interesadas en riguroso orden según el momento en que hubieran presentado la solicitud, sin que quepa en este caso el impulso simultáneo de dichos trámites.
- b) Requerir la subsanación a las personas interesadas en riguroso orden según el momento en que hubieran presentado la solicitud, salvo que el titular de la unidad administrativa de orden motivada en contrario y quede constancia de la misma.
- c) Impulsar obligatoriamente de forma simultánea los requerimientos de subsanación.
- d) Requerir la subsanación a las personas interesadas según el orden que estime oportuno, dado que el procedimiento fue iniciado de oficio.

**12. Durante la tramitación del procedimiento de selección, el aspirante Iñaki H. formuló alegaciones, advirtiendo de diversas incorrecciones que a su juicio había cometido la Administración en el desarrollo de las pruebas selectivas. Ninguna otra persona interesada formuló alegaciones, y el IFBS considera que los argumentos de Iñaki H. deben ser desestimados. En estas condiciones, ¿será necesario practicar el trámite de audiencia en el procedimiento?**

- a) No, ya que la Administración tiene la voluntad de desestimar las únicas alegaciones formuladas en el procedimiento.
- b) No es necesario, ya que este trámite no es preceptivo en procedimientos selectivos.
- c) Sí.
- d) Sí, ya que el trámite de audiencia es preceptivo en todos los procedimientos y no puede prescindirse en ningún caso.



**13. En el curso del procedimiento selectivo para la plaza de Técnico/a Superior en Informática, Iñaki H. recusó a uno de los miembros del tribunal de selección porque tenía una relación de amistad íntima con una de las personas interesadas. En esta situación, el IFBS:**

- a) Debió suspender el procedimiento hasta que resolviera sobre la cuestión incidental planteada.
- b) Debió tramitar la formulación de la cuestión incidental planteada, sin necesidad de suspender el procedimiento.
- c) Debió inadmitir la formulación de la cuestión incidental por Iñaki H., ya que ello debería haberse puesto de manifiesto mediante recurso contra la convocatoria.
- d) Debió inadmitir la formulación de la cuestión incidental por Iñaki H., ya que ello solo podría ponerse de manifiesto mediante alegaciones en el trámite de audiencia.

**14. En la fase de concurso de la convocatoria de Técnico/a Superior en Informática, y para apoyarse en su labor de valoración, uno de los miembros del tribunal de selección realiza anotaciones a mano en un folio sobre los méritos alegados por los y las aspirantes, incluyendo comentarios personales sobre el carácter de dichos méritos. ¿Forma parte del expediente administrativo del procedimiento ese folio de anotaciones?**

- a) No, ya que ese tipo de documento no se entiende como parte del expediente.
- b) Sí, ya que constituye información pública.
- c) No, salvo que el documento se digitalice.
- d) Sí, ya que constituye un informe elaborado en la fase de instrucción del procedimiento.

**15. De forma casual, Iñaki H. tuvo conocimiento de la existencia del folio de anotaciones al que alude la pregunta anterior, y de que el miembro del tribunal que lo elaboró lo conservaba en su poder. Iñaki H. solicitó el acceso a dicho documento. Teniendo en cuenta que en el folio solo constaba el nombre de las distintas personas aspirantes y observaciones sobre sus méritos, ¿debió el IFBS permitir el acceso solicitado al documento?**

- a) Debió permitir el acceso, previa ponderación del interés público y los derechos de los afectados.
- b) No, ya que la solicitud debió ir acompañada de la petición de suspensión temporal del procedimiento selectivo.
- c) Sí, ya que el documento no contenía datos de carácter personal.
- d) No, ya que debió inadmitir a trámite la solicitud.





**16. Tras conocer los resultados de las fases de concurso-oposición en el procedimiento de selección de la plaza de Técnico/a Superior en Informática, Iñaki H. considera que la distribución de puntuación entre la fase de oposición y de concurso, fijada en las bases específicas de la convocatoria, no se ajusta a Derecho. En esa situación, Iñaki H.:**

- a) Podrá interponer recurso de alzada contra la Resolución en la que se contienen las bases específicas de la convocatoria.
- b) No podrá formular recurso administrativo contra la Resolución en la que se contienen las bases específicas de la convocatoria.
- c) Podrá interponer recurso de reposición contra la Resolución en la que se contienen las bases específicas de la convocatoria.
- d) Podrá interponer recurso extraordinario de revisión contra la Resolución en la que se contienen las bases específicas de la convocatoria.

**17. ¿Tenía razón el aspirante Iñaki H. sobre la invalidez de la distribución de la puntuación expuesta en la pregunta anterior?**

- a) No, ya que el IFBS tiene plena libertad para acordar la distribución de puntuación entre las fases de concurso y de oposición.
- b) Sí, ya que el IFBS incumplió las normas sobre la distribución de puntuación entre las fases de concurso y de oposición, al no conceder suficiente puntuación a la fase de oposición.
- c) Sí, ya que el IFBS incumplió las normas sobre la distribución de puntuación entre las fases de concurso y de oposición, al no conceder suficiente puntuación a la fase de concurso.
- d) No, ya que el IFBS respetó las normas sobre la distribución de puntuación entre las fases de concurso y de oposición.

**18. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador eleva propuesta a la Diputada Foral de Servicios Sociales y Presidenta del Consejo de Administración para el nombramiento de funcionaria de carrera a favor de Arantza E. La citada Diputada Foral emite una Orden Foral procediendo al nombramiento. ¿Qué recursos podrá interponer Iñaki H. contra la citada Orden Foral?**

- a) Solo podrá interponer recurso administrativo.
- b) Podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración o bien recurso contencioso-administrativo contra la misma.
- c) Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración o bien contencioso-administrativo contra la misma.
- d) Podrá interponer recurso contencioso administrativo o potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden Foral.



**19. Si en el procedimiento de recurso contra la Orden Foral señalada en la pregunta previa el IFBS acuerda la apertura de un periodo de prueba:**

- a) Dicho periodo deberá tener una duración no inferior a treinta días, dada la naturaleza del procedimiento.
- b) En dicho periodo solo podrán admitirse pruebas propuestas por la propia Administración, ya que las personas interesadas solo pueden proponer pruebas en la apertura de periodos extraordinarios.
- c) La Administración deberá en todo caso admitir y asumir los gastos de las pruebas propuestas por el interesado, salvo que estas sean manifiestamente improcedentes o innecesarias y así se determine mediante resolución motivada.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**20. Si en el procedimiento al que se alude en la pregunta anterior Iñaki H. propone la práctica de una prueba y el IFBS la inadmite de forma motivada:**

- a) Iñaki H. podrá formular alegaciones contra esa inadmisión pero no formular recurso administrativo, al tratarse de un acto de trámite.
- b) Iñaki H. podrá formular recurso administrativo contra esa inadmisión, pese a tratarse de un acto de trámite, porque la inadmisión causa indefensión.
- c) Iñaki H. podrá formular recurso administrativo contra esa inadmisión, al tratarse de un acto resolutorio.
- d) Iñaki H. solo podrá discutir la inadmisión mediante recurso contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

**21. Ante las argumentaciones planteadas por Iñaki H. en el recurso contra la Orden Foral, el órgano del IFBS que tramita el procedimiento considera oportuno solicitar informe de un órgano administrativo del Instituto dedicado específicamente a tareas informáticas. Si han transcurrido veinte días desde la petición del informe y este no ha sido recibido, el órgano competente:**

- a) Deberá necesariamente suspender el procedimiento de recurso, con el fin de que no transcurra el plazo máximo legal para resolverlo.
- b) Podrá proceder a resolver el recurso a pesar de que el informe no haya sido emitido.
- c) Podrá proceder a resolver el recurso, pero si el informe es recibido antes de que la resolución sea dictada, aquel deberá ser tenido en cuenta necesariamente.
- d) Podrá proceder a resolver el recurso, salvo que el interesado exija que se suspenda el procedimiento hasta la recepción del informe.



**22. Teniendo en cuenta la fecha de preceptividad del perfil lingüístico del puesto en que tomará posesión Arantza E. tras ser nombrada funcionaria de carrera en el IFBS, y sabiendo que Arantza E. obtuvo el perfil requerido el 30 de marzo de 2015, ¿ha sido correcto considerar que cumple el requisito de perfil exigido para poder ser nombrada funcionaria de carrera en el citado puesto?**

- a) No, dado que debería haberlo tenido acreditado con anterioridad al 1 de enero de 2008.
- b) Sí, dado que no es mayor de 45 años.
- c) Sí, dado que basta con tenerlo acreditado en el momento que señalen las bases de la convocatoria, con independencia de la fecha de preceptividad que presenta el puesto.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**23. La fecha de preceptividad del perfil lingüístico del puesto convocado de Técnico/a Superior en Informática debió figurar:**

- a) En la Oferta de Empleo Público y en la Relación de Puestos de Trabajo.
- b) En la Oferta de Empleo Público y en la plantilla presupuestaria.
- c) Tan solo en la Relación de Puestos de Trabajo.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**24. ¿Pudo considerarse el conocimiento del euskera un mérito en la fase de concurso de la convocatoria para la plaza de Técnico/a Superior en Informática?**

- a) No, ya que la plaza tenía un perfil lingüístico preceptivo asignado.
- b) Sí, pero como mínimo se le debieron asignar 14,3 puntos.
- c) Sí, pero como máximo a ese mérito se le debieron asignar 6,5 puntos en la fase de concurso.
- d) Sí, pero como máximo a ese mérito se le debieron asignar 16 puntos en la fase de concurso.

**25. ¿Cómo pudo el IFBS comprobar que Arantza E. logró la acreditación del cumplimiento del perfil lingüístico exigido para la plaza de Técnico/a Superior en Informática?**

- a) La interesada debió aportar necesariamente la justificación documental de dicha acreditación, que habrá de solicitar al RUTCE.
- b) La interesada no tuvo la obligación de aportar la justificación documental de dicha acreditación, siempre y cuando autorizara al IFBS para realizar la comprobación en el RUTCE.
- c) Bastó con que la interesada aportara declaración responsable sobre la obtención de dicha acreditación.
- d) El IFBS pudo realizar la comprobación en el RUTCE sin necesidad de solicitar autorización a la interesada.



**26. Iñaki H. cursó la titulación universitaria exigida en la convocatoria para acceder a la plaza de Técnico/a Superior en Informática íntegramente en castellano. Sin embargo, contaba además con el título de Formación Profesional de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, que cursó íntegramente en euskera entre los años 2004 y 2006. Si el perfil lingüístico asignado a la plaza hubiera sido el equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en caso de que Iñaki H. hubiera resultado seleccionado tras las fases de concurso-oposición:**

- a) Se le habría reconocido exento de presentar títulos y certificaciones lingüísticas en euskera para acreditar el perfil lingüístico asignado a la plaza, atendiendo a su título de Técnico Superior cursado en euskera.
- b) No se le habría considerado exento de presentar títulos y certificaciones lingüísticas en euskera, porque para ello solo puede tomarse en consideración el título exigido para acceder a la plaza.
- c) No se le habría considerado exento de presentar títulos y certificaciones lingüísticas en euskera, porque ello solo es posible cuando el euskera es considerado como mérito en la fase de concurso.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**27. Para la creación de la bolsa de empleo temporal a partir de los resultados de la convocatoria de la plaza de Técnico/a Superior en Informática, el IFBS debió:**

- a) Informar explícitamente sobre esa función del sistema de selección en las bases del mismo y obtener informe favorable al respecto de la Comisión de Seguimiento y Control de las Bolsas de Empleo Temporal.
- b) Informar explícitamente sobre esa función del sistema de selección en las bases del mismo.
- c) Informar explícitamente sobre esa función del sistema de selección una vez finalizadas las fases de concurso-oposición, si ello no estaba especificado en las bases del sistema de selección.
- d) Realizar una convocatoria pública para la bolsa una vez finalizado el proceso selectivo de la plaza, aunque esa función del sistema de selección estuviera especificada en las bases del mismo.



**28. ¿Debió Iñaki H. formular solicitud para ser incorporado a la bolsa de empleo temporal creada a partir de la convocatoria de la plaza de Técnico/a Superior en Informática?**

- a) Sí, con el fin de ser incorporado al listado de personas con derecho a integrarse en la bolsa, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la creación de la bolsa por parte del IFBS.
- b) Sí, con el fin de ser incorporado al listado de personas con derecho a integrarse en la bolsa, y debió realizarla necesariamente por medios electrónicos.
- c) No, ya que el IFBS debió practicar de oficio su incorporación con carácter provisional al listado de personas con derecho a integrarse en la bolsa, sin que el interesado deba presentar solicitud para ello.
- d) No, ya que el IFBS debió practicar de oficio su incorporación con carácter definitivo al listado de personas con derecho a integrarse en la bolsa, sin que el interesado deba presentar solicitud para ello.

**29. ¿Debió Iñaki H. presentar necesariamente la documentación acreditativa de la fecha de finalización de sus estudios de Ingeniero Superior en Informática, para integrarse en la bolsa de empleo creada a partir de la convocatoria de la plaza de funcionario/a de Técnico/a Superior en Informática?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) Solo en el caso de que no hubiera aportado por sí mismo dicha documentación en el proceso de selección para la plaza de Técnico/a Superior en Informática.
- c) No necesariamente, incluso si no aportó por sí mismo dicha documentación en el proceso de selección para la plaza de Técnico/a Superior en Informática.
- d) Solo en el caso de que el IFBS le requiera expresamente copia compulsada de dicha documentación.

**30. Antes de la creación de la bolsa de empleo a la que alude la pregunta anterior existían en el IFBS otras bolsas de empleo temporal correspondientes a la misma Escala y Subescala, cada una con sus respectivas bolsas subsidiarias. ¿Qué efecto tuvo sobre ellas la nueva bolsa creada a partir de la convocatoria de la plaza a la que alude el caso?**

- a) Convirtió en bolsas subsidiarias a todas las bolsas vigentes hasta entonces correspondientes a la misma Clase, incluidas las que hasta entonces fueran subsidiarias.
- b) Convirtió en bolsas subsidiarias a todas las bolsas vigentes hasta entonces correspondientes a la misma Clase, derogando las que hasta entonces fueran subsidiarias.
- c) Convirtió en bolsas subsidiarias a todas las bolsas vigentes hasta entonces, correspondieran o no a la misma Clase, incluidas las que hasta entonces fueran subsidiarias.
- d) Convirtió en bolsas subsidiarias a todas las bolsas vigentes hasta entonces, correspondieran o no a la misma Clase, derogando las que hasta entonces fueran subsidiarias.



**31. ¿Tuvo el IFBS que realizar alguna notificación individual a Iñaki H. en el procedimiento de constitución de la bolsa de empleo temporal específica para el puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos del Organismo?**

- a) Sí, al igual que al resto de integrantes de la Bolsa de Referencia.
- b) Sí, al igual que al resto de integrantes de todas las Bolsas correspondientes a la misma Escala y Subescala que las correspondientes al puesto a cubrir.
- c) No, ya que todas las comunicaciones relativas a las bolsas de empleo temporal se realizan mediante publicación y no mediante notificación individual.
- d) No, ya que el IFBS debió incorporar de oficio a Iñaki H. al procedimiento de constitución de la bolsa de empleo temporal específica.

**32. ¿Pudo el IFBS incluir en las pruebas específicas para la bolsa de empleo temporal específica contenidos evaluados en la convocatoria para la plaza de funcionario/a de Técnico/a Superior en Informática?**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, siempre que dichos contenidos fueran relevantes para el desempeño del puesto a cubrir mediante la bolsa de empleo temporal específica.
- c) Sí, en todo caso, ya que dichos contenidos fueron relevantes para la constitución de la Bolsa de Referencia.
- d) Sí, siempre que la valoración de tales contenidos en las pruebas específicas no superen el 50% de la puntuación a obtener en las mismas.

**33. (PREGUNTA DE RESERVA) En el momento de realizar la oferta de nombramiento para el puesto específico de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, Iñaki H. se encontraba en situación de permiso paternal, por lo cual unos días antes no había podido incorporarse al puesto de bolsa de empleo creada a partir de la convocatoria de la plaza de funcionario/a de Técnico/a Superior en Informática. ¿Podría aun así incorporarse al puesto específico de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos?**

- a) No, ya que no resulta seleccionable para dicho puesto dada su situación respecto a la Bolsa de Referencia.
- b) Sí, pero solo si se incorpora a dicho puesto de manera inmediata tras su selección.
- c) Sí, debiendo incorporarse a la finalización del periodo de permiso paternal, teniendo efectos administrativos desde el inicio del nombramiento y económicos desde su incorporación efectiva al puesto.
- d) Sí, debiendo incorporarse a la finalización del periodo de permiso paternal, teniendo efectos administrativos y económicos desde su incorporación efectiva al puesto.



**34. Pasado el tiempo, Iñaki H. se incorporó al puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, en virtud de la bolsa específica de empleo temporal a la que alude el caso. En ese periodo se convocaron elecciones a Junta de Personal. ¿Pudo Iñaki H. participar en ellas?**

- a) Sí, como elector y como elegible, al encontrarse en situación de servicio activo.
- b) Sí como elector pero no como elegible, al tener la condición de funcionario interino.
- c) Sí como elector pero no como elegible, al no tener un vínculo indefinido con la Administración.
- d) Ni como elector ni como elegible, al no tener un vínculo estatutario con la Administración.

**35. En el desempeño del puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, en virtud de la bolsa específica de empleo temporal, Iñaki H. incurrió en una notoria falta de rendimiento, implicando inhibición en el cumplimiento de los trabajos encomendados, lo cual presuntamente constituye una falta disciplinaria muy grave conforme al art. 83.f) de la Ley de Función Pública Vasca, si bien no llegó a tramitarse expediente disciplinario al respecto. En esas circunstancias, el IFBS:**

- a) Pudo penalizar a Iñaki H. con su baja temporal entre seis meses y un día y un año, tanto en la bolsa específica de empleo temporal, como en la Bolsa que servía a ésta de referencia.
- b) Pudo penalizar a Iñaki H. con su baja temporal entre seis meses y un día y un año en la bolsa específica de empleo temporal.
- c) Pudo penalizar a Iñaki H. con su baja definitiva, tanto en la bolsa específica de empleo temporal, como en la Bolsa que servía a ésta de referencia.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**36. En concreto, una de las conductas de indisciplina cometidas por Iñaki H., a las que alude la pregunta anterior, fue incumplir una instrucción emitida por un superior jerárquico sobre el modo de configurar un determinado sistema informático, a consecuencia de lo cual el IFBS emitió varios actos administrativos erróneos. En esa situación:**

- a) Los actos emitidos serán necesariamente declarados inválidos por la circunstancia descrita.
- b) Los actos emitidos no serán considerados inválidos por la circunstancia descrita.
- c) Los actos emitidos solo serán declarados inválidos por la circunstancia descrita si la instrucción fue publicada en el Boletín Oficial correspondiente.
- d) Los actos emitidos solo habrían sido considerados inválidos si Iñaki H. hubiese incumplido una orden de servicio, pero no una instrucción.



**37. Otra de las conductas de falta de disciplina cometidas por Iñaki H. fue comunicar a una entidad privada datos relativos a la salud de personas usuarias de servicios del IFBS que obraban en una base de datos a la que él tenía acceso por razón de sus funciones técnicas, y de la cual era responsable de tratamiento el propio IFBS. ¿Supuso esa conducta una infracción de la normativa sobre protección de datos de carácter personal imputable al IFBS?**

- a) No, ya que la conducta es exclusivamente imputable a Iñaki H. como persona física.
- b) Sí, ya que el IFBS era el responsable del tratamiento de los datos, y la conducta realizada está tipificada como infracción leve en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- c) Sí, ya que el IFBS era el responsable del tratamiento de los datos, y la conducta realizada está tipificada como infracción grave en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- d) Sí, ya que el IFBS era el responsable del tratamiento de los datos, y la conducta realizada está tipificada como infracción muy grave en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**38. Dada la infracción en materia de protección de datos de carácter personal descrita en la pregunta anterior, ¿pudo el órgano sancionador no acordar la apertura de procedimiento sancionador, apercibiendo en su lugar al sujeto responsable para que en un determinado plazo acreditase la adopción de medidas correctoras?**

- a) Sí, con carácter excepcional, y previa audiencia de las personas interesadas.
- b) Sí, ya que ese modo de proceder es el ordinario ante las infracciones en materia de protección de datos de carácter personal.
- c) No, dado el tipo de infracción cometida.
- d) No, dado que el fichero afectado por la infracción era de titularidad pública.

**39. Ante la infracción a la que se refiere la pregunta anterior, y al margen de las consecuencias sancionadoras ya aludidas, ¿pudo el órgano sancionador iniciar actuaciones disciplinarias contra Iñaki H.?**

- a) No, ya que las normas sobre protección de datos de carácter personal no prevén consecuencias disciplinarias por las infracciones en esta materia.
- b) No, ya que el órgano sancionador pudo solo proponer la iniciación de actuaciones disciplinarias, si estas procedían.
- c) Sí, ya que esa posibilidad está expresamente prevista en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.





**40. Mientras Iñaki H. desempeñaba el puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, en virtud de la bolsa específica de empleo temporal, fue elegido concejal del Ayuntamiento de Amurrio en situación de dedicación parcial. ¿Pudo compatibilizar dicho puesto con el desempeño de su empleo público en el IFBS?**

- a) Sí, siempre que cumpla ciertos requisitos, si bien esa segunda dedicación no requiere autorización de compatibilidad expresa.
- b) Sí, salvo que perciba retribuciones por esa segunda dedicación.
- c) Sí, siempre que cumpla ciertos requisitos, y previa obtención de autorización de compatibilidad expresa.
- d) Sí, ya que esa segunda dedicación está excluida del régimen de incompatibilidades de los/as empleados/as públicos/as.

**41. Durante esa compatibilización de dedicaciones por parte de Iñaki H. entre el IFBS y el Ayuntamiento de Amurrio, ambas instituciones:**

- a) Deberán comunicar al Gobierno vasco la jornada y las retribuciones que perciba en cada una de ellas, debiendo realizar la comunicación, en todo caso, a través de un entorno cerrado de comunicación.
- b) Deberán comunicarse recíprocamente la jornada y las retribuciones que perciban en cada una de ellas, debiendo realizar la comunicación, en todo caso, a través de un entorno cerrado de comunicación.
- c) Deberán comunicar al Gobierno vasco la jornada y las retribuciones que perciba en cada una de ellas, pudiendo realizar la comunicación a través de un entorno cerrado de comunicación si existe convenio al efecto entre las tres entidades.
- d) Deberán comunicarse recíprocamente la jornada y las retribuciones que perciba en cada una de ellas, pudiendo realizar la comunicación a través de un entorno cerrado de comunicación si existe convenio al efecto entre ambas.

**42. La creación del entorno cerrado de comunicación al que alude la pregunta anterior constituiría:**

- a) Una técnica de colaboración interadministrativa.
- b) Una técnica de cooperación interadministrativa.
- c) Una técnica de coordinación interadministrativa.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**43. ¿Pudo Arantza E. concurrir a las pruebas de la bolsa de empleo específica para el puesto vacante de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos?**

- a) Sí, ya que el puesto a cubrir era de la misma Escala, Subescala y Clase que el que ocupaba como funcionaria de carrera en el Instituto.
- b) No, ya que en ese momento era ya funcionaria de carrera del Instituto.
- c) Sí, siempre que el puesto a cubrir tuviera un complemento de destino superior al que ella ocupaba como funcionaria de carrera en el Instituto.
- d) No, ya que no formaba parte de la Bolsa de Referencia.



**44. El IFBS publicitó la convocatoria del concurso para la provisión del puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos por los siguientes medios: en primer lugar, mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava; cinco días después, mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial del País Vasco; una semana más tarde de esta última fecha, mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial del Estado; tres días después de esta última fecha, mediante la publicación de un extracto en un periódico de amplia difusión en el País Vasco. Si el plazo para la presentación de solicitudes fijado en la convocatoria era de 15 días hábiles, y una funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la presenta pasados 17 días hábiles desde la primera publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, ¿deberá el IFBS admitir esa solicitud?**

- a) No, ya que fue presentada fuera de plazo.
- b) Sí, ya que fue presentada en plazo.
- c) Depende de lo que fijara la convocatoria en cuanto al inicio del cómputo del plazo.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**45. ¿Pudo valorarse el conocimiento del euskera de Arantza E. como mérito en el concurso para la provisión del puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos?**

- a) Sí, ya que el puesto no tenía perfil lingüístico preceptivo asignado.
- b) Sí, ya que el conocimiento del euskera siempre puede valorarse como mérito en la provisión de puestos por concurso, sea cual sea el perfil lingüístico de los puestos considerados.
- c) No, ya que el conocimiento del euskera no se prevé como mérito a valorar en los concursos para la provisión de puestos.
- d) No, ya que el conocimiento del euskera fue un requisito para la adquisición de la condición de funcionaria por parte de Arantza E.

**46. En el concurso para la provisión del puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos, ¿cuándo debió valorarse un curso de especialización en lenguajes de programación impartido por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cursado por Arantza E.?**

- a) En ningún momento, salvo que dicho curso de formación hubiera sido homologado por alguna Administración Pública vasca.
- b) En la única fase de valoración de méritos que debió desarrollarse en el procedimiento.
- c) En la primera fase de valoración de méritos que debió desarrollarse en el procedimiento.
- d) En la segunda fase de valoración de méritos que debió desarrollarse en el procedimiento.



**47. Teniendo en cuenta que Arantza E. alegó pero no acreditó el curso de especialización al que se refiere la pregunta anterior como mérito en el procedimiento de concurso-oposición en virtud del cual fue nombrada funcionaria de carrera, ¿deberá aportar necesariamente al IFBS el documento justificativo de haber completado dicho curso, para que este pudiera ser valorado como mérito en el concurso para la provisión del puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos?**

- a) Sí, ya que el IFBS no expidió dicho documento.
- b) Sí, ya que el documento no fue expedido por una Administración pública vasca.
- c) Sí, porque así lo especifica la normativa reguladora del concurso como sistema de provisión de puestos en las Administraciones públicas vascas.
- d) No, ya que dicho documento fue elaborado por una Administración Pública.

**48. Suponga que la representación de las mujeres en el Cuerpo, Escala y Categoría a la que pertenecía el puesto de Responsable de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos en el IFBS era del 10%. Si en el concurso para la provisión de dicho puesto Arantza E. obtuvo una puntuación idéntica a la de Ernesto B., hombre de 39 años sin ninguna discapacidad, ¿qué criterio debió determinar el desempate atribuyendo a Arantza E. el puesto?**

- a) La condición de mujer de Arantza E.
- b) Considerando el conjunto de los méritos valorados en el proceso, la puntuación obtenida en los méritos, ordenados según la puntuación máxima establecida en el baremo de la convocatoria, de mayor a menor puntuación.
- c) Considerando solo los méritos específicos valorados en el proceso, la puntuación obtenida en dichos méritos, ordenados según la puntuación máxima establecida en el baremo de la convocatoria, de mayor a menor puntuación.
- d) Considerando solo los méritos generales valorados en el proceso, la puntuación obtenida en dichos méritos, ordenados según la puntuación máxima establecida en el baremo de la convocatoria, de mayor a menor puntuación.

**49. ¿Cuánto tiempo duró la situación de comisión de servicios de Arantza E. en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz?**

- a) 2 años.
- b) 2 años, exceptuando que la causa de la comisión de servicios fuera la ausencia temporal de una persona funcionaria con reserva de puesto, en cuyo caso duró hasta la reincorporación de ésta a su puesto.
- c) 3 años.
- d) No puede determinarse con los datos que ofrece el caso, ya que pudo prorrogarse mientras se mantuviera la situación de necesidad que motivó la comisión de servicios.



**50. Si durante su comisión de servicios, Arantza E. es invitada puntualmente a impartir un curso de formación para funcionarios y funcionarias, de 30 horas de duración, en el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), ¿qué Administración deberá autorizar la compatibilidad con su empleo público ordinario?**

- a) El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- b) El IFBS.
- c) El Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**51. Mientras Arantza E. desempeñaba el puesto en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en comisión de servicios, se convocaron en dicha Institución elecciones a Junta de Personal. ¿Pudo Arantza E. participar en dichas elecciones?**

- a) No, al no hallarse en situación de servicio activo en esa Administración.
- b) Sí, como electora y como elegible.
- c) Sí, como electora pero no como elegible.
- d) No, al no tener un vínculo indefinido con esa Administración.

**52. Tras la finalización de la comisión de servicios de Arantza E. en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ¿a qué puesto debió reincorporarse en el IFBS?**

- a) Al último que había ocupado en el Instituto si todavía existía, ya que durante la comisión de servicios no pudo participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo en el IFBS.
- b) Al último que ocupó en el Instituto si todavía existía, salvo que voluntariamente hubiera participado en un concurso para la provisión de puestos de trabajo en el IFBS y obtenido puesto a través de él.
- c) A cualquier puesto vacante encuadrado en la Escala, Subescala y Clase en la que fue nombrada como funcionaria de carrera.
- d) Necesariamente a otro distinto del último que ocupó en el Instituto, dado el carácter provisional de aquel.



**53. Durante su trabajo en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Arantza E. desarrolló una aplicación informática para la realización de tareas de gestión por dicha Administración, siendo dicho Ayuntamiento el titular de los derechos de propiedad intelectual de la aplicación. Tras su reincorporación al IFBS, la funcionaria propuso que dicha aplicación fuera utilizada también por el Instituto. Ante tal propuesta, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:**

- a) Pudo decidir libremente si poner o no a disposición del IFBS la aplicación informática.
- b) Debía poner a disposición del IFBS la aplicación informática, salvo que fuera objeto de especial protección por una norma jurídica, y debió hacerlo necesariamente de forma gratuita.
- c) Solo debió poner a disposición del IFBS la aplicación informática si previamente esta había sido declarada como «de fuente abierta».
- d) Debía poner a disposición del IFBS la aplicación informática, salvo que fuera objeto de especial protección por una norma jurídica, aunque no debió hacerlo necesariamente de forma gratuita.

**54. Ante la situación de incapacidad temporal sufrida a partir del sexto mes de embarazo, Arantza E. solicitó al IFBS la percepción del 100% del complemento de la prestación económica de incapacidad temporal. Ante esta solicitud, el IFBS consideró necesario solicitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz información sobre posibles situaciones de incapacidad temporal sufridas por Arantza E. durante el desempeño del puesto en comisión de servicios en dicha Institución. ¿Resultaría conforme a Derecho que el mencionado Ayuntamiento comunicara esa información al IFBS?**

- a) No, en ningún caso, ni siquiera recabando el consentimiento de Arantza E.
- b) Sí, incluso sin recabar el consentimiento de Arantza E., al tratarse de información recabada y utilizada por Administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.
- c) No, salvo que recabe el consentimiento de Arantza E.
- d) Sí, incluso sin recabar el consentimiento de Arantza E. al tratarse de un supuesto de comunicación entre Administraciones públicas.

**55. Al mes y medio de iniciado el periodo de prácticas, Arantza E. sufre un accidente mientras asiste como espectadora a un torneo deportivo organizado por el IFBS para sus trabajadores fuera del horario laboral que la incapacita durante 15 días. Dado que la comunicación del alta de Arantza E. enviada de forma telemática por el IFBS a la Administración de la Seguridad Social contenía errores que impidieron su consolidación y estos no se han subsanado. ¿Tiene Arantza E. derecho a la prestación de Incapacidad temporal?**

- a) No, dado que no cumple con el requisito de carencia necesario.
- b) No, porque aun tratándose de un Accidente de Trabajo, Arantza E. no estaba de alta.
- c) No, porque se trata de un Accidente No Laboral y no se cumplen los requisitos imprescindibles para el acceso a la prestación.
- d) Sí, porque al tratarse de un Accidente de Trabajo, se considera a la trabajadora en situación de alta de pleno derecho aunque el empresario no hubiera cumplido la obligación de comunicar el alta.



**56. Dado que Arantza E. no figura de alta en la Seguridad Social. ¿Puede por sí misma instar su alta directamente ante el órgano competente de la Administración de la Seguridad Social?**

- a) No, porque la obligación es únicamente del IFBS.
- b) Sólo podrá hacerlo de manera indirecta a través de denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- c) Sí.
- d) Sí, siempre que lo haga con carácter previo a la recaudación de las cuotas que por ella correspondan referidas al periodo de no alta.

**57. El IFBS liquida sus cuotas a la Seguridad Social, Desempleo y por conceptos de recaudación conjunta mediante el Sistema de Liquidación Directa. ¿Mensualmente, hasta qué día puede el IFBS solicitar el cálculo de la liquidación de cada uno de sus trabajadores?**

- a) Hasta el último día natural del mes.
- b) Hasta el último día hábil del mes.
- c) Hasta el penúltimo día natural del mes.
- d) Hasta el penúltimo día hábil del mes.

**58. Una vez formalizada el alta de Arantza E. en la Seguridad Social y conociendo que el accidente ocurrió el 5 de febrero, día en el que le expidieron el parte médico de baja, ¿qué datos habrá que informar en el fichero de bases de la liquidación ordinaria (L00) de febrero para solicitar el cálculo de la liquidación de Arantza E.?**

- a) Un tramo del día 1 al 4 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo que le correspondan por los 4 días en alta. Un segundo tramo del día 5 al 19 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo referidas a la situación de Incapacidad Temporal de 15 días. Un tercer tramo del día 20 al 30 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo correspondientes a 11 días en alta.
- b) Un tramo del día 1 al 4 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo que le correspondan por los 4 días en alta. Un segundo tramo del día 5 al 19 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo referidas a la situación de Incapacidad Temporal de 15 días. Un tercer tramo del día 20 al 28 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo correspondientes a 11 días en alta.
- c) Un tramo del día 1 al 4 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo que le correspondan por los 4 días en alta. Un segundo tramo del día 5 al 19 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo referidas a la situación de Incapacidad Temporal de 17 días. Un tercer tramo del día 20 al 28 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo correspondientes a 9 días.



- d) Un tramo del día 1 al 4 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo que le correspondan por los 4 días en alta. Otro segundo tramo del día 5 al 19 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo referidas a la situación de Incapacidad Temporal de 15 días. Un tercer tramo del día 20 al 28 de febrero, con las bases de cotización tanto de Contingencias Comunes como de Accidente de Trabajo correspondientes a 9 días.

**59. (PREGUNTA DE RESERVA) ¿Qué conceptos retributivos - (CRE) - debe informar el IFBS en el mes de febrero y referidos a Arantza E., si tiene derecho a que se le complementen sus retribuciones hasta el 100% desde el primer día de la baja por Incapacidad Temporal? Las retribuciones que mensualmente percibe Arantza E. son las siguientes: Sueldo y complemento destino 2.000 € y además, a lo largo del año percibe 2 pagas extras por importe de 1.500 € cada una de ellas.**

- a) CRE 1: "Retribuciones no incluidas otros conceptos": 2.250 €. CRE 55: "Mejora prestaciones seguridad social-incapacidad temporal": 1.125 €.
- b) CRE 1: "Retribuciones no incluidas otros conceptos": 1.000 €. CRE 4: "Prorrata pagas extraordinarias": 125 €. CRE 55: "Mejora prestaciones seguridad social-incapacidad temporal": 1.125 €.
- c) CRE 1: "Retribuciones no incluidas otros conceptos": 2.000 €. CRE 4: "Prorrata pagas extraordinarias": 250 €. CRE 55: "Mejora prestaciones seguridad social-incapacidad temporal": 1.125 €
- d) CRE 1: "Retribuciones no incluidas otros conceptos": 2.000 €. CRE 4: Prorrata pagas extraordinarias": 250 €.

**60. ¿Qué información debe trasladar el IFBS a la Administración de la Seguridad Social para comunicar el cambio del puesto de trabajo de Arantza E. y con qué consecuencias cuando pasa a desempeñar el puesto de Responsable de Gestión de Redes de nivel 27 si esto ocurre un 31 de octubre?**

- a) Una variación de datos comunicando el cambio de grupo de cotización del 25 al 27. Genera 2 tramos en la confección de la liquidación.
- b) El cambio de nivel no supone variación alguna en cuanto a sus datos identificativos en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo tanto, en la Liquidación de cuotas, existirá un único tramo del día 1 al 30 de octubre, con una base igual al total de retribuciones a que la trabajadora tenga derecho en octubre.
- c) La variación del cambio de nivel origina dos tramos: un primer tramo del día 1 a 30 de octubre y un segundo tramo del día 30 a 31 de octubre, si bien al ser una trabajadora con retribución mensual el IFBS deberá informar solo de los datos correspondientes al tramo del día 1 al 30 de octubre.
- d) El cambio de nivel de Arantza no supone ninguna variación en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que sólo se generará un único tramo del día 1 al 31 de octubre en el que IFBS deberá informar del total de las retribuciones.



**61. Estando Arantza E. en su sexto mes de embarazo, con fecha de 1 de enero, inicia situación de incapacidad temporal. ¿Desde qué día se le abonará el subsidio de maternidad?**

- a) Desde el 1 de enero.
- b) Desde el 16 de enero.
- c) Desde el 15 de enero.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**62. En el supuesto anterior, ¿qué tramos se construirán con esta situación y en la liquidación del mes de enero referida a Arantza E. si todo el mes figura en situación de Incapacidad Temporal?**

- a) Un tramo del día 1 al 15 de enero y otro tramo del día 16 al 30 de enero.
- b) Un tramo del día 1 al 15 de enero y otro tramo del día 16 a 31 de enero.
- c) Un tramo del día 1 al 3 de enero, un segundo tramo del día 4 al 15 de enero, un tercer tramo del día 16 al 20 de enero y un último tramo del día 21 al 30 de enero.
- d) Un tramo del día 1 al 3 de enero, un segundo tramo del día 4 al 15 de enero, un tercer tramo del día 16 al 20 de enero y un cuarto tramo del 21 al 31 de enero.

**63. (PREGUNTA DE RESERVA) Siguiendo con el mismo supuesto, cuales son los datos (bases de cotización) a informar en la liquidación ordinaria (L00) referida al mes de enero y a Arantza E.:**

- a) Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500) y base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) correspondiente a 15 días - (tramo del día 1 al 15 de enero), y Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) correspondiente a 15 días y compensación de Incapacidad Temporal (clave 563) relativa a 15 días (tramo del día 16 al 30 de enero).
- b) Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo (clave 601) correspondiente a 15 días en situación de Incapacidad Temporal (tramo del 1 al 15 de enero) y Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo (clave 603) correspondiente a 15 en situación de Incapacidad Temporal y compensación de Incapacidad Temporal (clave 563) relativa a 15 días (tramo del 16 al 30 de enero).
- c) Base de cotización de Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo (clave 601) correspondiente a 15 días (tramo de 1 al 15 de enero), y Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo (clave 603) correspondiente a 15 días y compensación de Incapacidad temporal (clave 563 correspondiente a 16 días de Incapacidad temporal (tramo del 16 al 30 de enero).
- d) Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) correspondiente a 15 días - (tramo de día 1 al 15 de enero), y Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) correspondiente a 15 días y compensación de Incapacidad Temporal (563) correspondiente a 16 días en (tramo 16 a 31 de enero).





**64. Arantza E., que continua en situación de Incapacidad Temporal, da a luz el 31 de marzo. ¿Qué tramos se generan y qué datos (bases de cotización) debemos informar para que se pueda calcular la liquidación de marzo de esta trabajadora?**

- a) Un único tramo del 1 al 30 de marzo. Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) y compensación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (clave 563).
- b) Un primer tramo del 1 al 30 de marzo. Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) y compensación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (clave 563). Un segundo tramo del 31 al 31 de marzo, que contendrá la base de cotización por Contingencias Comunes - cotización empresarial (clave 509) y la base de cotización por Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603).
- c) Un primer tramo del 1 al 30 de marzo con los siguientes datos: Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) y compensación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (clave 563). Un segundo tramo del 31 al 31 de marzo que no deberá tener contenido y no debe reflejarse en el fichero.
- d) Un primer tramo del 1 al 29 de marzo con los siguientes datos: Base de cotización por Contingencias Comunes (clave 500), base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603) y compensación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (clave 563). Un segundo tramo del 30 al 30 de marzo que contendrá: Bases de cotización por Contingencias Comunes - cotización empresarial (clave 509) y la base de cotización de Accidentes de Trabajo en situación de Incapacidad Temporal (clave 603).

**65. La pareja de Arantza E., de 25 años de edad, es también trabajador del IFBS desde el 27 de diciembre a tiempo parcial, siendo este su primer empleo. Solicita la prestación de paternidad:**

- a) Se le concede por acreditar carencia suficiente al ser menor de 26 años.
- b) Se le concede por acreditar carencia suficiente, siendo su prestación el 100 % de la base reguladora, siendo esta el cociente de dividir la base del mes anterior entre 30.
- c) Se le concede la prestación por acreditar carencia suficiente, siendo la base reguladora de la prestación el cociente de dividir las cotizaciones acreditadas desde el 27 de diciembre y hasta el hecho causante de la prestación, entre 365.
- d) No tiene derecho a la prestación por no acreditar periodo de carencia suficiente.



**66. Al incorporarse Arantza E. tras su maternidad, el IFBS le concede una ayuda por nacimiento de hijo por un importe de 60 €, ¿el importe de esta ayuda pasa a formar parte de la base de cotización a la Seguridad Social y en su caso cómo se debe cotizar?**

- a) No cotiza por ser una ayuda.
- b) Cotiza y debe prorratearse entre los meses que resten del año.
- c) Debe cotizarse en el mes que se percibe.
- d) Cotiza y debe prorratearse entre los 12 meses del año.

**67. Con 31 años le declaran a Arantza E. afecta de una situación de Incapacidad Permanente en grado de Absoluta, derivada de contingencias comunes. Teniendo en cuenta su trayectoria laboral, ¿por qué cumple con los requisitos para tener derecho a la prestación correspondiente?**

- a) Porque está afiliada y en alta y reúne el requisito de carencia al tener acreditado un periodo de cotización igual o superior a la tercera parte del tiempo transcurrido desde la fecha en que cumplió los 16 años hasta la fecha del hecho causante.
- b) Porque está afiliada y en alta y reúne el requisito de carencia al tener acreditado un periodo de cotización igual o superior a la tercera parte del tiempo transcurrido desde la fecha en que cumplió los 20 años hasta la fecha del hecho causante.
- c) Porque está afiliada y en alta y cumple con el requisito de carencia al tener acreditado un periodo de cotización igual o superior a la cuarta parte del tiempo transcurrido entre la fecha en que cumplió los 20 años hasta la fecha del hecho causante, con un mínimo en todo caso de 5 años.
- d) Porque además de los requisitos generales de estar afiliada y en alta cumple con el requisito de carencia genérica y específica.

**68. El 15 de octubre, el IFBS recibe comunicación del INSS en la que se le informa que Arantza E. está afectada de una Incapacidad Permanente desde el 16 de septiembre. ¿Qué acciones debe realizar el IFBS si previamente ya estaba calculada la liquidación de Arantza E. y faltaban por conciliar otros trabajadores?**

- a) Solicitar la baja de la trabajadora a la Administración de la Seguridad Social competente con fecha 16 de septiembre y a continuación enviar de nuevo el fichero de bases con solicitud de rectificación y con las bases de cotización de Arantza E. hasta el día 16 de septiembre.
- b) Solicitar la baja de Arantza E. con efectos del día 15 de septiembre, comunicar las vacaciones abonadas y no disfrutadas, si proceden, y enviar un nuevo fichero de bases de la liquidación ordinaria (L00) con las bases de cotización de Arantza E. hasta el día 15 de septiembre, y si procede una liquidación complementaria por vacaciones abonadas y no disfrutadas (L13) correspondiente a septiembre.
- c) Únicamente debe solicitar la baja a la Administración de la Seguridad Social competente con fecha 16 de septiembre.
- d) Solicitar la baja de Arantza E. con efectos del día 16 de septiembre, comunicar las vacaciones abonadas y no disfrutadas, si proceden, y enviar un nuevo fichero de bases de la liquidación ordinaria (L00) con el indicador de rectificación y con las bases de cotización que le correspondan a Arantza E. hasta el día 16 de septiembre, y si procede liquidación por vacaciones abonadas y no disfrutadas (L13) de mes de septiembre.



**69. Si el día 15 de octubre todos los trabajadores del Código Cuenta de Cotización en el que está encuadrada Arantza E. estuvieran conciliados, ¿qué ocurriría al enviar el fichero de confirmación el día 20 de octubre si previamente hemos anotado en el Fichero General de Afiliación (FGA) la baja de Arantza E. de 15 de septiembre?**

- a) Se confirmarán los cálculos que nos habían devuelto con el último fichero de bases, pasando a ser el resultado de la liquidación definitiva.
- b) Nos devolverán un fichero de respuesta con error por no ser posible el cálculo de la liquidación al haberse producido variaciones en el FGA de la trabajadora Arantza E. que imposibilitan su cálculo. Deben enviarse nuevos datos (Bases de cotización y tramos) de la trabajadora mencionada.
- c) Nos devolverá una confirmación parcial de la liquidación, instándonos a un nuevo envío de los datos de Arantza E..
- d) Recibiremos un fichero respuesta con el aviso de liquidación no calculada.

**70. Junto con el envío del fichero de solicitud de confirmación, hemos enviado la comunicación de Conceptos Retributivos Abonados (CRA). ¿Cómo debemos proceder respecto a esta comunicación de retribuciones abonadas después de rehacer la nómina de Arantza E.?**

- a) Enviando un nuevo fichero de Conceptos Retributivos sólo de Arantza E. y sólo con los Conceptos Retributivos que han variado su importe con el indicador "M" de modificar.
- b) Enviando un nuevo fichero de Conceptos Retributivos con todos los Conceptos e importes que le corresponden a Arantza E. y el indicador "M" en cada uno de ellos.
- c) Enviando un nuevo fichero con absolutamente todos los Conceptos Retributivos e importes que le correspondan a Arantza E..
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**71. La pareja de Arantza E. solicita Reducción de Jornada por Cuidado de Menor. ¿Puede suscribir convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social por dicha causa?**

- a) Sí, procederá la suscripción del convenio especial una vez finalizado el periodo en el que las cotizaciones se computan incrementadas hasta el 100 por 100 de la cuantía que le hubiera correspondido si la jornada de trabajo se hubiera mantenido sin la reducción.
- b) No, porque no reúne un período de carencia de mil ochenta días de cotización en el sistema de la Seguridad Social en los doce años inmediatamente anteriores a la solicitud del convenio especial.
- c) No, porque no cumple el requisito de haber causado baja en algún Régimen de la Seguridad Social.
- d) Sí, desde el mismo día de la solicitud de la Reducción de Jornada por Cuidado de Menor.



**72. Iñaki H. solicita y se le concede un permiso sin sueldo de 1 mes de duración. ¿Qué información deberíamos comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social?**

- a) Una variación consistente en la comunicación de la inactividad del funcionario por permiso sin sueldo.
- b) Esta situación no supone ninguna modificación en el Fichero General de Afiliación por tratarse de un permiso.
- c) Una comunicación de baja por permiso sin sueldo.
- d) Una comunicación de variación consistente en la modificación del coeficiente de actividad.

**73. Una vez finalizado el permiso sin sueldo, Iñaki H. se reincorpora a su actividad laboral. ¿Qué debemos comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social?**

- a) No es necesario efectuar ninguna comunicación.
- b) Debemos proceder a comunicar el alta del trabajador con carácter previo a su reincorporación.
- c) Debemos comunicar una variación consistente en dejar sin contenido el campo de inactividad correspondiente.
- d) Debemos solicitar a la Tesorería General la anulación de la baja por el permiso sin sueldo disfrutado.

**74. Si cuando Iñaki H. incurrió en reiteradas faltas de rendimiento e inhibición en el cumplimiento de los trabajos encomendados, el 12 de abril se le hubiera abierto expediente disciplinario con el resultado de suspensión provisional de funciones y, con posterioridad, el 3 de julio, se hubiera resuelto el expediente disciplinario sin imponer sanción a Iñaki H. y dejando sin efecto la suspensión provisional de funciones, ¿con qué clase de liquidación regularizaremos las diferencias de bases de cotización correspondientes a las retribuciones dejadas de percibir por Iñaki H. durante la suspensión provisional de funciones?**

- a) Liquidación complementaria por diferencias de salarios con carácter retroactivo (L03) de abril a mayo.
- b) Liquidaciones complementarias (L91) de los meses de abril y mayo, al crearse nuevos tramos en las liquidaciones de dichos meses (la liquidación del mes de junio al estar en periodo reglamentario de ingreso no admite liquidación complementaria).
- c) Liquidación complementaria (L90) de abril a mayo por incremento de las bases sobre tramos ya liquidados.
- d) Liquidaciones complementarias (L90) de los meses de abril y mayo por incremento de las bases sobre tramos ya liquidados.



**75. En los meses de agosto y septiembre, la nómina de Iñaki H. no presenta ninguna incidencia. En el mes de septiembre, el primer fichero de bases que enviamos lleva el indicador de recuperación de bases. Entre los trabajadores que incluye dicho fichero, por error, no está Iñaki H.. Señale la respuesta correcta:**

- a) Si en los posteriores envíos de ficheros de bases antes de la confirmación de la liquidación, no se incluye a Iñaki H., se consolidará la liquidación de ese mes con las mismas bases que tenía en agosto.
- b) Al no ser incluido en ningún fichero de bases, se producirá un descubierto generándose una deuda por bases estimativas por este trabajador.
- c) Si en los posteriores envíos de ficheros de bases antes de la confirmación de la liquidación se informa de las bases de Iñaki H. pero estas son erróneas por cualquier circunstancia, se quedará sin conciliar y por tanto sin bases.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

**76. Iñaki H. finaliza su relación laboral con el IFBS el 20 de diciembre no habiendo disfrutado la totalidad de las vacaciones a las que tenía derecho (le restan 13 días de disfrute). Continúa, no obstante, ejerciendo como concejal del Ayuntamiento de Amurrio. En este supuesto, ¿debe el IFBS comunicar y cotizar por las vacaciones abonadas y no disfrutadas?**

- a) Sí, debe comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el periodo de vacaciones abonadas y no disfrutadas y también cotizar por ellas.
- b) No.
- c) Sí, se debe comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el periodo de vacaciones abonadas y no disfrutadas pero no es obligatoria la cotización.
- d) Se debe comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del año natural en curso, el periodo de vacaciones abonadas y no disfrutadas y también cotizar por ellas.

**77. En febrero del año posterior a la marcha de Iñaki H., el IFBS abona por Productividad 1.200 € anuales para todos los trabajadores con efectos de enero del año anterior. ¿Cómo debemos comunicar el fichero CRA con los Conceptos Retributivos abonados a Iñaki H. en ese mes de febrero?**

- a) El abono por Productividad percibido por Iñaki H. no debe figurar en la relación de Conceptos Retributivos Abonados correspondientes al mes de febrero, dado que Iñaki H. ya no está de alta.
- b) El abono por Productividad percibido por Iñaki H. deberá figurar en la relación de Conceptos Retributivos Abonados correspondientes al mes de febrero con el concepto 8: "Retribución por atrasos".
- c) El abono por Productividad percibido por Iñaki H. deberá figurar en un fichero de Conceptos Retributivos Abonados complementario de todos y cada uno de los meses en los que Iñaki H. haya estado en situación de alta durante al año anterior a su baja con el concepto 5: "Otras retribuciones de vencimiento superior al mensual".
- d) El abono por Productividad percibido por Iñaki H. deberá figurar en un fichero de Conceptos Retributivos Abonados complementario de todos y cada uno de los meses que Iñaki H. haya estado en situación de alta durante el año anterior con el concepto 9: "Atrasos de Convenio", y además enero del año en curso por los días de vacaciones abonadas y no disfrutadas que abarcan hasta enero.



**78. Al cesar Iñaki H. como funcionario interino del IFBS y aunque sigue ejerciendo como concejal del Ayuntamiento de Amurrio, desea suscribir un convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de mantener la base de cotización por la que venía cotizando. ¿Puede tener derecho a la suscripción de dicho convenio especial?**

- a) Sí, si cumple los requisitos necesarios de carencia para la suscripción del convenio especial.
- b) No, dado que sigue de alta en el sistema de la Seguridad Social, por lo que no cumple el requisito de la baja.
- c) Sí, sin necesidad de cumplir requisito alguno.
- d) No, debido al cargo que ocupa en el Ayuntamiento de Amurrio.

**79. Al poco de cesar como funcionario interino del IFBS, Iñaki H. sufre un accidente de tráfico al desplazarse desde Amurrio a Vitoria para realizar determinadas gestiones en las Juntas Generales de Álava relativas a su competencia como concejal. ¿Quién tiene la competencia para calificar, inicialmente, el carácter profesional o no, del accidente sufrido por Iñaki H. en su desplazamiento a Vitoria?**

- a) Es competente el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- b) Es competente la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional con la que el Ayuntamiento de Amurrio tenga concertada la protección de las contingencias de Accidentes Trabajo y Enfermedad Profesional.
- c) Es competente la Inspección Médica dependiente del Sistema Público de Salud.
- d) Son competentes los servicios de Atención Primaria del Servicio Público de Salud que atiendan inicialmente a Iñaki H..



NO ABRA  
EL CUADERNILLO  
HASTA QUE  
SE LE INDIQUE



**BIGARREN ARIKERA – SEGUNDO EJERCICIO**  
**ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS**  
**TÉCNICO/A MEDIO/A PERSONAL – LANEKO ERDI MAILAKO TEKNIKARIA**  
**EREDUA / MODELO A**

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
1	B	37	D
2	A	38	C
3	C	39	B
4	A	40	C
5	B	41	D
6	D	42	A
7	A	43	D
8	D	44	B
9	B	45	A
10	D	46	C
11	B	47	D
12	C	48	C
13	A	49	A
14	A	50	D
15	D	51	B
16	B	52	C
17	D	53	D
18	D	54	C
19	D	55	C
20	B	56	C
21	B	57	C
22	C	58	C
23	A	59	B
24	A	60	D
25	B	61	D
26	D	62	B
27	B	63	D
28	C	64	C
29	C	65	D
30	B	66	D
31	A	67	D
32	A	68	B
33	C	69	B
34	A	70	D
35	D	71	A
36	B	72	A





**BIGARREN PROBA – SEGUNDA PRUEBA**  
**ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS**  
**TÉCNICO/A MEDIO/A PERSONAL – LANEKO ERDI MAILAKO TEKNIKARIA**  
**EREDUA / MODELO A**

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
73	C		
74	A		
75	D		
76	A		
77	C		
78	A		
79	B		

**PREGUNTAS DE RESERVA Y ORDEN DE LAS MISMAS**

- Nº 63
- Nº 59
- Nº 33
- Nº 8